

*“No es rosas – recuperar la tierra
es cruzar un camino de espinas”*

**EL DERECHO HUMANO A LA
ALIMENTACIÓN DE MUJERES RURALES
RETO PARA LA COOPERACIÓN AL
DESARROLLO CON AMÉRICA LATINA**

Documentación del Seminario de Berlín

06.-08. Octubre de 2004



**FIAN
Documento
g36s**



Pie de Imprenta:

Compilado y editado por

Natalia Landívar y Renate Schüssler

FIAN Secretariado Internacional

Casilla Postal: 10 22 43

D-69012 Heidelberg

Tel: ++49.6221-6530030

Fax: ++49-6221-830545

www.fian.org

Fecha de publicación: Marzo 2005

Fotos: Bernd Eidenmüller, Renate Schüssler, Ute Hausmann

La realización del seminario fue posible gracias al apoyo financiero de la Cooperación Técnica Alemana – GTZ.

La publicación fue apoyada por la Bewegungsstiftung.

INTRODUCCIÓN 4

APROXIMACIONES DESDE LAS TRES PERSPECTIVAS: DERECHO A LA ALIMENTACIÓN, GÉNERO, Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO 6

Género, derecho a la tierra y el estado en América Latina: la inclusión de las mujeres
Magdalena León, Colombia 6

Derecho a la Alimentación, Tierra y Género: el valor añadido de un enfoque de derechos humanos
Renate Schüssler, FIAN Internacional 10

Derechos humanos, Género y la Política de Desarrollo Alemana
Christiane Hieronymus, Ministerio de Cooperación y Desarrollo, BMZ 14

EL CONTEXTO: DERECHOS HUMANOS, GÉNERO Y DESARROLLO RURAL EN LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO CON AMÉRICA LATINA 16

La Política de Cooperación Alemana en América Latina
Dr. Christoph Kohlmeyer, Ministerio de Cooperación y Desarrollo, BMZ 16

Género, Derechos Humanos y el Desarrollo Sostenible
Inés Rummel, Pan para el Mundo 19

EL TEXTO: REALIDADES Y LUCHAS EN AMÉRICA LATINA 21

Mujeres liderando una ocupación de tierras: el caso CURLA en la costa caribeña de Honduras
Pedrina Santiago, Dirigenta Campesina, Honduras 21

Antecedentes, logros, retos y desafíos de la lucha de las mujeres por la tierra en Guatemala
Eulalia Elena Silvestre Hernández, Alianza de mujeres rurales, Guatemala 23

Tierra, Género y Derechos Económicos Sociales y Culturales en Guatemala
Irma Alicia Velásquez, Guatemala 26

A Luta pelos direitos das mulheres camponesas
Rosângela Piovezani Cordeiro, Movimento de Mulheres Camponesas (MMC), Brasil 30

Terra, Gênero e Direitos Econômicos Sociais e Culturais no Brasil
Martha Isabel Furtado Bispo, Comissão Pastoral da Terra (CPT), Brasil 31

LA TRADUCCIÓN: RETOS PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO CON AMÉRICA LATINA 35

Anexo 1: Conclusiones del Seminario de Berlín sobre "El derecho a la alimentación de las mujeres rurales – reto para la cooperación al desarrollo con América Latina" 37

Introducción

El hambre y la pobreza se dan sobretodo en el campo: casi el 80 por ciento de las personas que padecen hambre en el mundo vive en regiones rurales de África, Asia y América Latina. Es decir, la mayoría de la gente que sufre de hambre vive paradójicamente justo allí donde se producen los alimentos. Según datos recientes, el 50% de las personas que sufren de hambre crónica son pequeñas campesinas y campesinos de los países del Sur.¹ A este número se suman 22% de campesinas y campesinos sin tierra y un 8% de personas que viven de la pesca, de bosques y de otros recursos naturales. Entre las causas para el empobrecimiento de estos grupos rurales destacan el acceso limitado a la tierra, créditos, semillas, la inseguridad de la tenencia, las condiciones difíciles de producción y la explotación de las/los trabajadoras/es rurales. Además, se observa una fuerte presión causada por la producción agroexportadora, la concentración de tierra en pocas manos y una dominancia creciente de las agroindustrias transnacionales.

FIAN, organización internacional de derechos humanos, centra su trabajo en la promoción y defensa del derecho humano a la alimentación. La estrecha cooperación con los afectados y sus grupos de apoyo muestra muy a menudo que la tierra es uno de los recursos productivos más importantes y determinantes para la realización del derecho a la alimentación de las poblaciones rurales empobrecidas. Esto abarca también la posibilidad de cultivar exitosamente la tierra en el sentido de que se tenga también acceso a agua, semillas, créditos, mercados y capacitaciones. El derecho a la alimentación es obligatorio en el derecho internacional, reconocido en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, e implica, como todo derecho humano, obligaciones para los estados. Concretamente, los estados tienen que respetar el derecho a la alimentación, tienen que protegerlo contra terceros y tienen que garantizarlo para todas las partes de la población, que no puedan ejercer este derecho por sus propios medios.

Lo que representa una amenaza al derecho a la alimentación de la población rural en general, afecta especialmente a las mujeres y niñas. En su lucha por el derecho a alimentarse y contra la marginalización social, FIAN aspira a fortalecer los derechos de las mujeres rurales y tener un enfoque de género como un eje transversal en todas sus áreas de trabajo. Por esto, el problema de las discrepancias de género en cuanto al acceso a y control sobre la tierra estuvo, junto a otras discriminaciones, en el centro del seminario internacional "El derecho a la alimentación de las mujeres rurales – reto para la cooperación al desarrollo con América Latina" que se desarrolló del 6 al 8 de octubre de 2004 en Berlín y que fue organizado por FIAN Internacional con el apoyo financiero de la Cooperación Técnica Alemana (GTZ).

El mainstreaming de género y el fomento a las mujeres son principios importantes de la cooperación al desarrollo. En los últimos años, los enfoques de derechos humanos han ganado importancia en la políticas de cooperación al desarrollo. Sin embargo, hay que preguntarse cómo estos diferentes enfoques están interrelacionados. ¿Qué peso tienen el enfoque de derechos económicos, sociales y culturales y el enfoque de género en las áreas de desarrollo rural, sobretodo para América Latina? El seminario de Berlín tenía como objetivo enlazar estas distintas perspectivas, ofreciendo de esta manera un espacio de discusión e intercambio sobre el reto que constituye el derecho a la alimentación de las mujeres campesinas e indígenas en América Latina para la cooperación al desarrollo, en particular con Brasil y Guatemala. En el centro del seminario se hallaron las experiencias, testimonios y estudios presentados por representantes latinoamericanas de organizaciones campesinas (de mujeres y mixtas), expertas académicas de

¹ Según un estudio del grupo de trabajo sobre el hambre del Proyecto del Milenio de las Naciones Unidas, encargado de vigilar el cumplimiento de las metas del Milenio con respecto a la lucha mundial contra el hambre. Bajo: http://www.unmillenniumproject.org/documents/HTF-SumVers_FINAL.pdf

género y activistas de derechos indígenas. La delegación latinoamericana estuvo compuesta por las siguientes personas:

- Magdalena León, experta académica de género y tierra y coautora del libro „Género, propiedad y empoderamiento: tierra, estado y mercado en América Latina”
- Pedrina Santiago, portavoz de un grupo de mujeres campesinas sin tierra (Caso Curla) y miembro dirigente de la Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC), Honduras.
- Eulalia Elena Silvestre Hernández, delegada de la Asociación de Mujeres Guatemaltecas IXMUCANE, perteneciente a la Alianza de Mujeres Rurales de Guatemala.
- Irma Velásquez, indígena k'ichee' de Quetzaltenango, antropóloga y activista de derechos indígenas, Guatemala.
- Rosângela Piovizani, coordinadora en Brasilia del Movimiento de Mujeres Campesinas (MMC), Brasil.
- Martha Isabel Furtado Bispo, coordinadora de la Comisión Pastoral de la Tierra (CPT) en Maranhão, Brasil.

Además, el seminario contó con la participación activa del Ministerio de Cooperación al Desarrollo – BMZ (unidad de derechos humanos, unidad de desarrollo rural), de la Cooperación Técnica Alemana – GTZ (unidad para América Central), de organizaciones de iglesias, de derechos humanos y de otras organizaciones de la sociedad civil.

En base a los problemas identificados, experiencias y perspectivas se elaboraron propuestas concretas para que la cooperación al desarrollo apoye la promoción y defensa del derecho humano a la alimentación de las mujeres campesinas e indígenas. Estas sugerencias fueron resumidas en un breve documento final - las conclusiones del seminario².

Esta documentación es una colección de las ponencias centrales del seminario – que aquí se publican de forma resumida sin poder reflejar toda la riqueza de las contribuciones orales y el dinamismo de las discusiones. Sin embargo, ofrece muchísima información detallada e ilustrativa que puede estimular y enriquecer los próximos debates y que de esta forma, es accesible a un público más amplio. La documentación sigue la estructura del seminario: después de la *aproximación* conceptual al tema y el debate sobre el *contexto* de la cooperación al desarrollo, las personas invitadas de América Latina tomaron la palabra con su *texto* propio: Representantes de organizaciones de mujeres campesinas, así como expertas de género de Guatemala, Brasil, Honduras y Colombia relataron sobre la realidad de las mujeres rurales en sus países. A continuación, esas realidades se *tradujeron* en propuestas para la política de cooperación al desarrollo con América Latina.

Por último, las conclusiones y resultados del seminario se presentaron y discutieron a un público más amplio dentro de una gira por Alemania, Austria, Bélgica, España, Francia, Inglaterra y Suecia.

Les deseamos una lectura interesante y fructífera.

² Véase anexo 1.

Aproximaciones desde las tres perspectivas: Derecho a la Alimentación, Género, y Cooperación al Desarrollo

Género, derecho a la tierra y el estado en América Latina: la inclusión de las mujeres

Magdalena León, Colombia³

Hasta los años ochenta las mujeres fueron en gran parte excluidas como beneficiarias de los programas de reforma agraria y colonización llevados a cabo en América Latina. El trabajo de León y Deere en trece países revela que solamente entre el 11 al 12 por ciento de los beneficiarios directos de dichos programas eran mujeres. Esta exclusión a las mujeres en los esfuerzos del estado por distribuir la tierra se debió en gran parte a razones legales, culturales, estructurales e institucionales. La mayoría de estas reformas beneficiaban a los jefes del hogar o solamente a una persona por hogar, la que por razones culturales resultaba ser generalmente el hombre. Tanto los gobiernos como organizaciones campesinas asumieron, que beneficiando a los hombres cabezas de hogar, todos los miembros del hogar serían también beneficiados. Además, mientras que en los años sesenta la mayoría de los códigos civiles latinoamericanos reconocían el derecho legal de las mujeres casadas de manejar sus propias pertenencias, los maridos continuaron siendo el único representante de la familia y los responsables de administrar la propiedad y los asuntos económicos de la familia.

Las únicas mujeres que podían beneficiarse directamente de las reformas agrarias eran las mujeres jefas del hogar, particularmente en países que las incluían explícitamente como beneficiarias potenciales. Pero con pocas excepciones, las mujeres rurales representaban una parte más grande de las cabezas de familias rurales que las que fueron finalmente consideradas como beneficiarias de reforma agraria. Esto sugería que factores como quién estaba considerado ser un agricultor o trabajador rural de tiempo completo, se convertían efectivamente en barreras irrompibles en su incorporación como beneficiarias directas.

No fue hasta la década de los noventa cuando una confluencia de factores llevaron a cambios en la reforma agraria de la mayoría de los países y a una composición de género de los beneficiarios de reforma agraria significativamente diferente.⁴ Cuando los gobiernos neoliberales de América Latina comenzaron a reescribir sus códigos agrarios en 1990⁵ se formaron los elementos básicos para asegurar que los nuevos códigos garantizan por lo menos el derecho formal de las mujeres a la tierra. A nivel internacional el desarrollo más importante fue la ratificación en 1979 de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Este acuerdo internacional dejó explícito que los esfuerzos para acabar con la discriminación contra las mujeres deberá incluir el reconocimiento de los derechos de las mujeres a poseer, heredar y administrar propiedad

³ Es un resumen de la presentación oral la cual está basada en el libro de Carmen Diana Deere y Magdalena León, Empoderamiento de mujeres: Tierra y Derechos de Propiedad en América Latina (Pittsburg: University of Pittsburg Press, 2001). FLACSO/PUEG, México D.F., México 2002. León es profesora de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. Deere es profesora de Economía y Directora del Centro de Estudios para América Latina y el Caribe de la Universidad de Massachusetts, Amherst, EEUU.

⁴ México fue en 1971 el primer país que cambió totalmente el contenido discriminatorio de su ley de reforma agraria. Sin embargo, en los años posteriores la manera principal para que las mujeres tengan acceso a la tierra en los ejidos mejicanos era más a través de herencias como viudas que a través de adjudicaciones de tierra, ya que no existían medidas específicas de incluir a las mujeres como beneficiarias. Asimismo, justo después de comenzar con la reforma agraria en 1981, Nicaragua estableció que los beneficiarios tenían que ser elegidos independientemente de su sexo y su estado civil. Sin embargo, medidas proactivas para asegurar efectivamente el derecho de las mujeres a la tierra no fueron adoptadas durante el régimen Sandinista.

⁵ Un número significativo de ellos puso fin a los procesos de reforma agraria.

bajo sus propios nombres y que las mujeres deben recibir un tratamiento igual en los programas de reforma agraria. La posterior Conferencia Mundial sobre Mujeres de las Naciones Unidas puso más atención a los derechos de las mujeres a la tierra, reconociéndolos no solamente como un elemento dentro de los argumentos sobre eficiencia⁶ sino como un derecho económico de una gran importancia para el empoderamiento y ejercicio de la autonomía económica de las mujeres.

En 1990 todas las repúblicas latinoamericanas habían ratificado el Convenio de las Naciones Unidas de 1979. Muchos de los países que hasta entonces no habían explícitamente estipulado la igualdad de género en sus constituciones, lo hicieron posteriormente. La mayoría de los países procedieron a reformar sus códigos civiles y de familia a fin de terminar con las discriminación establecida por ley contra las mujeres en cuestiones familiares. Hoy en día todos menos tres países latinoamericanos reconocen legalmente la doble jefatura del hogar ⁷ y todos menos Chile reconocen uniones consensuales y otorgan a éstos los mismos derechos de propiedad que a matrimonios formales. Estos esfuerzos fueron usualmente dirigidos por departamentos nacionales de mujeres, los cuales se fortalecieron en este período. Los años ochenta también fueron años de crecimiento y consolidación de los movimientos feministas y de mujeres en la región. Estos últimos dos, combinado con la proliferación general de ONG's en los años 80, contibuyeron al crecimiento organizativo de las mujeres rurales a nivel local, regional y nacional en América Latina. Como un resultado de estos esfuerzos combinados, la nueva legislación que resultó cuando los gobiernos neoliberales crearon el espacio para revisar las leyes de reforma agraria anteriores, fue en su mayoría más favorable para la equidad de género.



⁶ Una estrategia para mejorar la productividad de las mujeres.

⁷ Donde el hogar está representado tanto por el hombre como por la mujer y los dos manejan la propiedad conjunta del hogar.

La tabla 1 presenta un resumen de varias medidas⁸ tomadas por los gobiernos de América Latina para mejorar los derechos de las mujeres a la tierra e incluirlas como beneficiarias de los programas de estado. Siguiendo rígidos principios neoliberales, en los nuevos códigos (Ecuador, Honduras, México y Perú) se titula la propiedad potencial de tierra a todas las personas naturales y jurídicas, estableciendo implícitamente que hombres y mujeres deberán poseer tierra y beneficiarse de programas de estado. A pesar de ser un avance sobre las leyes de reforma agraria del pasado que beneficiaban solamente a las cabezas de familia, esta legislación no es tan favorable que los códigos agrarios que establecen explícitamente que hombres y mujeres tienen los mismos derechos de poseer tierra y de ser los beneficiarios de programas del estado independientemente de su estado civil. Lo último incluye países como Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Guatemala, Honduras y Nicaragua.⁹

Tabla 1: Mecanismos de inclusión, nueva legislación agraria en América Latina¹⁰

1. Garantía de igualdad formal de género
 - a) Personas naturales y jurídicas obtienen derechos de tierra: México (1992), Ecuador (1994), Perú (1995), Honduras (1991)
 - b) Igualdad explícita entre hombres y mujeres en derechos de tierra: Nicaragua (1981), Brasil (1988), Costa Rica (1990), Honduras (1991), Colombia (1994), Bolivia (1996), República Dominicana (1998), Guatemala (1999)
2. Adjudicación conjunta y/o titulación de tierra a parejas
 - a) Opcional : Brasil (1998), Honduras (1992)
 - b) Obligatoria: Colombia (1998), Costa Rica (1990), Nicaragua (1993), Perú (1997, sólo parejas casadas), República Dominicana (1998), Ecuador (1999), Guatemala (1999), Brasil (2001)
 - c) Propuesto como obligatoria: El Salvador, Honduras
3. Alocación individual de tierra para hombres y mujeres en una pareja: El Salvador (1993-1996 PTT sólo)
4. Prioridad a mujeres jefas de familia: Colombia (1998), Nicaragua (1993), Chile (1993, sólo titulación de proyecto)
5. Prioridad a mujeres en estado de desprotección debido a la violencia: Colombia (1991)
6. Prioridad a mujeres en uniones consensuales: Costa Rica (1990-92)
7. Uso de cuotas en banco de tierras: Brasil, 30% a mujeres (2001)

El avance más importante a favor de la igualdad de género es la legislación que contiene explícitamente mecanismos de inclusión: disposiciones obligatorias para la adjudicación y titulación conjunta de tierras para parejas y/o medidas afirmativas las cuales dan prioridad a grupos específicos de mujeres. La adjudicación conjunta/legislación de título ha sido establecida en Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Guatemala y Nicaragua. En Ecuador y Perú se ha adoptado titulación conjunta a través de decreto administrativo sólo con respecto a sus programas de titulación de tierras y en el último país solamente a parejas casadas. Honduras y Brasil adoptaron inicialmente la titulación conjunta opcional pero desde 2001, ésta es obligatoria en los programas de reforma agraria de Brasil. Tanto en Honduras

⁸ Reforma agraria, bancos estatales de tierras de varios tipos o programas de titulación de tierras.

⁹ La legislación hondureña sigue las dos modalidades, titulación de tierra a personas naturales y jurídicas al mismo tiempo especificando que hombres y mujeres pueden ser beneficiarios independientemente de su estado civil. Otros países que no han escrito códigos agrarios nuevos han establecido algunas veces mecanismos específicos de inclusión a las mujeres en programas especiales como la prioridad de Chile hacia mujeres jefas de hogares en sus programas de titulación de tierra.

¹⁰ Véa Deere/ León 2001.

como en El Salvador las medidas de aplicar la titulación conjunta de tierra obligatoria en los programas estatales está aún bajo discusión.

La adjudicación y titulación conjunta representa un avance para la igualdad de género en cuanto establece explícitamente que los derechos de propiedad son concedidos tanto al hombre como a la mujer que componen una pareja. En la mayoría de los países la titulación conjunta refuerza la noción de un hogar con dos jefaturas donde tanto el marido como la mujer representan la familia y administran la propiedad. La titulación conjunta sirve para proteger a las mujeres de perder en caso de separación o divorcio el acceso a lo que es comunmente la pertenencia más importante del hogar. En general, la titulación conjunta protege cuando un cónyuge toma decisiones con las que el otro cónyuge no está de acuerdo como venta, alquiler o hipoteca de la finca. También protege a las viudas de ser desheredadas a través de un testamento. Además, la titulación conjunta aumenta el poder alcanzado por las mujeres mejorando su papel en la toma de decisiones del hogar y de la finca. Tanto regímenes progresistas como conservadores han reconocido que la titulación conjunta promueve la estabilidad familiar. Aún así, ha tomado años de lucha de parte de los movimientos de mujeres y departamentos nacionales de mujeres para adoptar e implementar la adjudicación y titulación de tierra conjunta obligatoria en la mayoría de los países.

Una propuesta aún más controversial es la demanda que la reforma agraria distribuya individualmente a hombres y mujeres que forman una pareja. Sólo El Salvador ha experimentado esta forma de distribución de tierras bajo el programa de transferencia de tierra (PTT) que resultó de los acuerdos de paz. La noción de la finca de la familia está tan incrustada en América Latina que esta forma de distribución de tierra causó confusión y conflicto y fue lanzada como una demanda del movimiento de mujeres en ese país a favor de la titulación conjunta.

Algunos países latinoamericanos han adoptado varios mecanismos de acciones afirmativas a fin de incrementar la participación de mujeres propietarias de tierra y alcanzar equidad de género. Algunos países como Colombia y Nicaragua han priorizado a las mujeres jefas del hogar. Este es un mecanismo de inclusión pro-activo en cuanto busca superar la discriminación a la cual las mujeres jefas de hogar han sido sujetos en el pasado y ofrece una protección especial a los hogares rurales potencialmente más vulnerables. Otra medida de inclusión pro-activa es la prioridad dada por la ley colombiana a las mujeres rurales que se encuentran dentro de un estado de desprotección debido a la violencia que devasta a ese país. Esta ley es la más inclusiva puesto que considera a las mujeres desprotegidas como un grupo prioritario en los esfuerzos de distribución de tierra sean o no madres de familia.

A comienzos de los años 90, Costa Rica experimentó una norma en que la tierra adjudicada en las uniones consensuales sería solamente para mujeres bajo la idea que esto supuestamente apoyaría la estabilidad familiar y promovería la igualdad de la mujeres. Esta medida tuvo una vida corta ya que fue dictaminada inconstitucional por la Corte Suprema. La política subsiguiente fue promover la adjudicación y titulación de tierra conjunta a las parejas independientemente de su estado civil. Otra acción afirmativa reciente ha sido la adopción en Brasil de una cuota de 30 por ciento del financiamiento del estado puesto a disposición para la compra de tierras bajo el programa de banco de tierras.

Como resultado de estos cambios legales, en los países donde la tierra continuó siendo redistribuida por el estado en los años noventa, esta distribución resultó más igualitaria que en el pasado. Las mujeres en Colombia, Nicaragua, Costa Rica y El Salvador tuvieron una participación más grande como beneficiarias de las adjudicaciones de tierras que las que tuvieron en las reformas agrarias de las décadas pasadas. Por ejemplo, en Colombia durante todo el período de reforma agraria de 1961 a 1991, las mujeres comprendieron sólo el 11 por ciento de los beneficiarios. Una vez que la titulación conjunta fue obligatoria y legal (1988 y 1995) y se daba prioridad a la inclusión de mujeres cabezas del hogar y mujeres desprotegidas, esta proporción creció al 45 por ciento entre 1995 y 1998. En El Salvador

la participación de mujeres beneficiarias creció de 11-12 por ciento bajo la reforma agraria (1980-91) a un tercio bajo los programas de transferencia de tierra de los acuerdos de paz.

Actualmente, más países latinoamericanos están dedicados a los programas de titulación de tierras que a la redistribución de tierras. Estos programas están dirigidos a los beneficiarios anteriores de reforma agraria¹¹; a personas que ocupan tierra nacional; y al gran sector de minifundistas tradicionales con inseguridad en la tenencia de tierra. Países como Chile y Ecuador, que han adoptado mecanismos progresivos de inclusión de género en estos programas, tienen una participación más grande de mujeres como beneficiarias dentro de los esfuerzos de titulación de tierra que aquellos países que no los han adoptado como Honduras y México, lo que evidencia la importancia de dichos mecanismos.¹²

En general, los códigos agrarios que garantizan los derechos formales de las mujeres a la tierra es una condición necesaria pero no suficiente para incrementar la propiedad y control de las mujeres a la tierra. El incremento de la propiedad de tierra de las mujeres requiere como mínimo mecanismos obligatorios de inclusión a las mujeres. Además, las mujeres rurales tienen que ser conscientes de sus derechos y estar en una posición de tomar ventajas de éstos, lo que sucesivamente es facilitado por la organización y los procesos de empoderamiento de las mujeres rurales.

Derecho a la Alimentación, Tierra y Género: el valor añadido de un enfoque de derechos humanos

Renate Schüssler, FIAN Internacional

No es nada nuevo el hecho de que el hambre sea sobretodo un fenómeno rural. Sus causas son muy a menudo la falta de acceso a la tierra, desplazamientos, inseguridad, destrucción de los sustentos de vida o la explotación de la población rural. Las mujeres son la mayoría de las veces las principales afectadas de esta explotación, del hambre y de la desnutrición. Es por esto que también desde la perspectiva del derecho humano a la alimentación, la situación de las mujeres campesinas representa un desafío primordial.

Durante los últimos 50 años se han logrado importantes avances en el camino hacia una mayor igualdad formal de las mujeres. Los principios de igualdad y no-discriminación han sido reconocidos en numerosas declaraciones y convenciones como principios fundamentales del derecho internacional, como por ejemplo en los artículos 11 y 11,2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). En la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW¹³) se condena expresamente la discriminación contra las mujeres campesinas. El Artículo 14 de la CEDAW consagra el derecho de las mujeres a participar en todas las actividades de la comunidad; a tener acceso a créditos y préstamos agrícolas, facilidades de mercado, tecnología apropiada y tratamiento igual en las reformas agrarias y de tierras, así como en los programas de reasentamiento. A pesar de esto, la mayoría de las mujeres sigue teniendo grandes dificultades para acceder a los recursos productivos como la tierra y para tener el control sobre los mismos.

¹¹ Particularmente aquellos donde la tierra les había sido adjudicada colectivamente, bien en forma de cooperativas o de comunidades campesinas y que como resultado de legislación neoliberal estarían convertidas en parcelas.

¹² Ver Carmen Diana Deere y Magdalena León: ¿Quién posee tierra? Género y programas de titulación de tierra en Latinoamérica. *Journal of Agrarian Change*, Vol 1 (3), 2001:440-467.

¹³ La abreviación en inglés se usa también en países hispanohablantes.

Una perspectiva de derechos humanos implica tomar en cuenta las obligaciones del estado de respetar, proteger y garantizar éstos para toda persona que habite en su territorio. Aplicando esta metodología a la situación de mujeres rurales en América Latina significa que tenemos primero que analizar, verificar y documentar violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) de mujeres rurales, para en un segundo paso y a partir de este análisis, poder respaldar las propuestas y demandas correspondientes para superar estas violaciones.

El estado viola su obligación de *respetar* el derecho a la alimentación y el principio de la no-discriminación, por ejemplo cuando:

- la legislación agraria aún no alcanza igualdad en el acceso de mujeres y hombres a la propiedad de la tierra;
- la legislación laboral no reconoce plenamente la labor de las mujeres en las fincas, negándoles sus estatus y derechos laborales como trabajadoras.

El estado viola su obligación de *proteger* el derecho a la alimentación y el principio de la no-discriminación cuando:

- no protege a trabajadoras rurales a quienes los/as finqueros/as les niegan el mismo salario que a los hombres,
- no se reconoce, ni se remunera el trabajo de las trabajadoras rurales en las fincas.

El estado viola su obligación de *garantizar* el derecho a la alimentación y el principio de la no-discriminación cuando:

- no tiene o no implementa una política consecuente de reforma agraria con perspectiva de género, por ejemplo incluyendo títulos de co-propiedad;
- no tiene o no implementa programas específicos para fomentar el acceso de las mujeres campesinas a la tierra, y a otros recursos productivos como información, crédito, capacitación y mercados.

Este listado de violaciones "clásicas" es incompleto, pero ofrece ya una primera visión de cómo aplicar la perspectiva de derechos humanos, visibilizando la violación concreta cometida por el estado. Sin embargo, tiene que ser complementado por la recientemente discutida perspectiva de las obligaciones extraterritoriales, por ejemplo hablando de la cooperación internacional y sus responsabilidades de facilitar que los estados del sur puedan cumplir con sus obligaciones bajo el derecho a la alimentación.

El concepto de los derechos humanos es un concepto no tanto moral, sino jurídico-político. Esto permite exigir de las respectivas autoridades el cumplimiento de estos derechos. La exigibilidad política y jurídica de los derechos humanos en casos de violaciones del derecho a la alimentación y del principio de la no-discriminación, implica por ejemplo promover juicios específicos contra la entidad estatal responsable. El desafío consiste en "provocar la justicia" con casos evidentes de violación al derecho a la alimentación y del principio de la no-discriminación de mujeres rurales. Además, hay que elaborar y promover propuestas para el poder legislativo, es decir con anteproyectos de ley que superen discriminaciones de género en relación al acceso y la propiedad de la tierra¹⁴. Otro paso consiste en la elaboración y promoción de propuestas para revisar y reorientar las políticas públicas implementadas por el poder ejecutivo, articulando demandas orientadas hacia la implementación de procesos de reforma agraria con perspectiva de género.

El enfoque de derechos humanos nos ofrece también a nivel internacional algunas posibilidades de exigibilidad jurídica, siempre y cuando se haya finalizado el proceso con las instancias nacionales. En este marco, cabe señalar que en 2000 entró en vigor el Protocolo Facultativo de la CEDAW. Eso es un paso muy importante ya que permite que en casos en los cuales se violen los derechos de las mujeres o el principio de la no-discriminación, las víctimas, sea

¹⁴ Como de manera muy sistemática lo plantea el código agrario con perspectiva de género propuesto en El Salvador.

individualmente, en grupo o mediante terceros en nombre de las víctimas, puedan hacer una denuncia ante el Comité que vigila la implementación de la CEDAW para solicitar una investigación.¹⁵ Esto puede resultar muy útil, ya que es una medida de hacer presión al respectivo gobierno haciendo visible que está violando el derecho internacional y los tratados que ha firmado.

Instrumentos de FIAN para defender el derecho a alimentarse bajo un enfoque de género:

Un principio de la metodología de FIAN es que se parte de casos concretos donde se observa una violación del derecho a la alimentación, para a partir de este análisis respaldar las demandas de los grupos afectados a nivel internacional. Para esto es clave que a nivel local y nacional tanto organizaciones campesinas como movimientos feministas hagan uso de la perspectiva de derechos humanos para verificar y documentar violaciones del derecho a alimentación y del principio de la no-discriminación, para elaborar y promover propuestas hacia los poderes ejecutivo, legislativo y judicial; para revisar y reorientar las políticas públicas y legislaciones nacionales y para provocar la justicia con casos precedentes; para concientizar y capacitar a las y los miembros de las organizaciones campesinas en la materia del derecho a la alimentación y para lograr que el enfoque de género sea verdaderamente un eje transversal en cuanto a los propios procesos y estructuras de decisión de la organización, y de las prioridades políticas en la agenda de incidencia con el estado.

La fuerza del enfoque de derechos humanos reside también en estrategias específicas de reforzar y hacer escuchar la voz de la población rural marginalizada, entre ellos en alto porcentaje mujeres y niñas. A partir de las experiencias de FIAN, se pueden mencionar los siguientes tipos de acción:

- Acciones urgentes sacan a la luz las violaciones de los derechos humanos en contra de mujeres campesinas.
- Misiones investigadoras internacionales con enfoque de género investigan especialmente la situación de mujeres campesinas en cuanto al acceso a la tierra y las relaciones de género en los movimientos campesinos y en el marco de las luchas por la tierra.
- A través del intercambio y la sistematización de experiencias se elaboran estrategias y demandas para superar desigualdades y discriminaciones existentes, se crean alianzas nuevas y se cruzan perspectivas entre organizaciones con trasfondos diferentes.
- La capacitación y asesoría a nivel nacional e internacional en materia de derechos humanos facilitan el cambio de perspectivas, para que las mujeres campesinas y las organizaciones que las apoyen conozcan sus derechos y sepan demandar su aplicación.
- A través de actividades de cabildeo o de articulación política se pueden articular y masificar demandas para criticar y superar relaciones de género injustas que afectan al derecho humano a la alimentación de mujeres rurales.
- Se puede operacionalizar y facilitar la exhibibilidad jurídica de los DESC de las mujeres rurales, tanto en cuanto al derecho internacional (demanda de un protocolo facultativo al PIDESC, uso del protocolo facultativo de la CEDAW), como a nivel nacional. Además se pueden elaborar informes paralelos y otro tipo de información

¹⁵ Las comunicaciones podrán ser presentadas por personas o grupos de personas que se hallen bajo la jurisdicción del Estado Parte y que aleguen ser víctimas de una violación por ese Estado Parte de cualquiera de los derechos enunciados en la Convención, o en nombre de esas personas o grupos de personas. Cuando se presente una comunicación en nombre de personas o grupos de personas, se requerirá su consentimiento, a menos que el autor pueda justificar el actuar en su nombre sin tal consentimiento.

para los diferentes comités que vigilan la implementación de las convenciones de derechos humanos para sacar a la luz las realidades escondidas detrás de los informes oficiales de estados.

- Entre los instrumentos caben destacar las *Directrices Voluntarias para la Implementación del Derecho a la Alimentación Adecuada*, que después de dos años de intensas negociaciones se aprobaron por los estados miembros de la FAO a finales de 2004. Con éstas, por primera vez en la historia se ha negociado exitosamente a nivel intergubernamental un instrumento que se enfoca en la implementación de uno de los DESC.

Un enfoque de derechos humanos contra la malnutrición y hambre incluye como elemento imprescindible el principio de la no-discriminación y se concentra en los grupos más vulnerables, entre ellos las mujeres rurales. El enfoque de derechos humanos también nos permite un cambio de perspectivas: poder alimentarse y, dentro de este marco, el acceso a la tierra no es una mera cuestión social; Es decir, no significa pedir limosnas, sino se trata bajo ciertas precondiciones de la justificada demanda de la realización de un derecho humano.

Enlazar el enfoque de derechos humanos con una perspectiva de género no sólo permite analizar las relaciones de género sino debería ampliar la vista hacia la multitud y el carácter social e histórico de las exclusiones y opresiones y por ende sensibilizar también en cuanto a otros tipos de exclusión y discriminación (racista, regional, por orientación sexual, etc.). Sin embargo, hay que tomar en cuenta que una perspectiva de género y la estrategia de “transversearlo” corre peligro de no tener suficiente empuje, sea por falta de voluntad política dentro de las mismas organizaciones, porque sólo se aplica de forma cosmética o retórica, o porque es sólo uno entre muchos ejes de trabajo. Con frecuencia faltan decisiones políticas, mecanismos y recursos para que no se olvide el enfoque de género en los quehaceres diarios de las diferentes organizaciones.

Finalmente, consideramos que es importante explorar el potencial de los derechos humanos y el principio de la no-discriminación en la práctica de la lucha campesina y en la búsqueda de las propuestas y alianzas necesarias para mejorar específicamente la situación de mujeres rurales en América Latina.



Derechos humanos, Género y la Política de Desarrollo Alemana

Christiane Hieronymus, Ministerio de Cooperación y Desarrollo, BMZ

En Noviembre de 2003 la Sra. Ministra anunció la elaboración de un Plan de Acción de Políticas de Desarrollo (MAP) en el Comité de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de Alemania. El MAP tiene como fin coordinar mejor todas las medidas actuales del Ministerio de Cooperación y Desarrollo (BMZ) en el área de derechos humanos y profundizar aún más nuestro trabajo de políticas de desarrollo. También en la cooperación alemana de desarrollo una serie de proyectos de desarrollo social y económico ya contribuyen al mismo tiempo de manera directa e indirecta a promover los derechos humanos, como por ejemplo, el derecho a alimentarse, derecho a la educación básica, derecho a la planificación familiar o el derecho a la integridad física. Con este concepto de derechos humanos se cambia la perspectiva: en vez de las necesidades, los derechos y las obligaciones están en primer plano.

Nuestro Plan de Acción para Derechos Humanos es además otro aporte concreto de la política alemana de desarrollo para la realización de la Declaración del Milenio del año 2000. Con sus 17 medidas concretas ahora nos hacemos cargo de una unión aún más estrecha entre los procesos para realizar las pautas de desarrollo del milenio y de los derechos humanos. El Plan de Acción se ha redactado de manera corta y estratégica. Incluye por un lado un balance y perspectivas conceptuales de nuestro trabajo de derechos humanos referente a la política de desarrollo, y por otro lado 17 medidas concretas del Ministerio de Cooperación para los años 2004 a 2007.

Qué es lo queremos alcanzar concretamente con estas 17 medidas del Plan de Acción?

Queremos integrar más transversalmente el concepto de derechos humanos en la cooperación alemana para el desarrollo con los países y regiones cooperantes (Medida 2) e intensificar el diálogo crítico sobre las condiciones políticas y la realización de los derechos humanos no sólo en principio, sino también especialmente en el contexto de los proyectos y programas.

Qué quiere decir esto concretamente? Cuando se elaboren los conceptos para los países e informes para estrategias enfocadas, el aspecto de derechos humanos deberá jugar un papel importante. Se deberá vincular las diferentes áreas temáticas y sectoriales en la cooperación para el desarrollo con estos derechos que se deducen de los Convenios de Derechos Humanos. Por eso planeamos para el año que viene un proyecto sectorial que debe contribuir a realizar el Plan de Acción. Como países pilotos servirán Guatemala y Kenya. En Guatemala ya estamos realizando algunos proyectos para reforzar los derechos humanos: En el marco del proceso de paz y de reconciliación en Guatemala, el trabajo de DDHH es un tema central para la cooperación alemana al desarrollo.

Los diferentes proyectos de la cooperación técnica contribuyen por medio de la cooperación con instituciones estatales orientadas hacia reformas, y otras organizaciones indígenas y de índole civil para que se disminuya la discriminación de la población indígena y para garantizar la participación activa de toda la población en los procesos autodeterminantes. Además, se planea apoyar el proceso de transferencia de la Misión de las Naciones Unidas MINUGUA¹⁶ al puesto guatemalteco de Representante de Derechos Humanos (PDH). Para el mandato de MINUGUA pertenece junto con el monitoreo la realización del Acuerdo de Paz como también el monitoreo de la situación de los derechos humanos.

Con la Medida 3 queremos contribuir a que los derechos económicos, sociales y culturales sean más considerados. Por eso, intentamos prestar más atención a los problemas específicos de los DESC. El enfoque será ante todo en el derecho a la alimentación. El hambre y la desnutrición no son tanto un problema de una insuficiente producción de

¹⁶ Cuyo mandato se estaba terminando en diciembre de 2004.

alimentos, más bien de un gobierno ineficaz y como resultado de esto la inexistencia de un acceso a los recursos productivos como tierra, crédito y agua. El Ministerio de Cooperación Económica ha encargado un proyecto para la “realización del derecho humano a alimentarse” con el fin estratégico de desarrollar unos conceptos efectivos para la realización de este derecho a la alimentación, encontrar instituciones políticas decisivas que apoyen en adoptar y extender estos conceptos e incorporar el tema de la alimentación como derecho humano en la discusión pública. Por eso, es muy alentador que entretanto se hayan adoptado las directrices voluntarias para el derecho a la alimentación por parte del grupo de trabajo intergubernamental.

En la Medida 14 apoyamos directamente la realización de convenios internacionales y acuerdos para reforzar la posición de las mujeres y sus derechos: Esto es asistido por el programa sectorial “Fortalecer a las Mujeres” y los proyectos “Lucha contra el comercio con mujeres” y contra la mutilación genital como también por el aporte del BMZ en la redacción de los notas finales y resoluciones, considerando temas importantes para la política de desarrollo, en el marco de la comisión anual de mujeres de la ONU. Además, Alemania apoya el fondo de desarrollo de la ONU para mujeres.

La Cooperación de Desarrollo alemana trabaja para que tanto mujeres como hombres puedan litigar internacionalmente la violación de sus derechos económicos, sociales y culturales. Para este fin, apoyamos con dinero y políticas la elaboración de un Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre un procedimiento de queja individual.

El Ministerio cabildea una mayor responsabilidad de la economía privada al realizar los DDHH y apoya nacional como internacionalmente las correspondientes plataformas de discusión. Apoyamos la observación y realización global de las Normas de Trabajo Claves y en los próximos años ante todo trataremos de conseguir que las organizaciones internacionales como el Banco Mundial y Comisión Europea tomen en cuenta cada vez más las Normas de Trabajo Claves.

En el marco de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU apoyamos los esfuerzos de las instituciones de desarrollo, comercio y financieras, en lo referente a la cuestión de los efectos de sus políticas y medidas a los derechos humanos. De esta manera intentamos evitar efectos no intencionados que violen los derechos humanos.

El objetivo del nuevo programa sectorial planeado “Derechos Humanos” debe ser el apoyo y acompañamiento del Ministerio en la realización del Plan de Acción de política de desarrollo para los Derechos Humanos (MAP). Además, se intenta asegurar por medio de la sensibilización y formación el acceso al tema de los derechos humanos como tema transversalizado para los actores de la cooperación alemana de desarrollo, y al mismo tiempo conseguir hacer presente y demostrar concretamente la interrelación de las diferentes tareas.

El contexto: Derechos Humanos, Género y Desarrollo Rural en la Cooperación al Desarrollo con América Latina

La Política de Cooperación Alemana en América Latina

Dr. Christoph Kohlmeyer, Ministerio de Cooperación y Desarrollo, BMZ

El desarrollo rural ocupa un puesto clave tanto en la lucha contra la pobreza y el hambre como en la realización del derecho a la alimentación en América Latina. La agricultura sigue siendo la mayor fuente de ingresos en la mayoría de las economías de la región. De la misma manera, hasta el 70% de la población rural - sobretodo mujeres rurales - viven en algunos países latinoamericanos bajo la línea de la pobreza. A pesar de la tendencia de urbanización y algunos éxitos del desarrollo económico no se ha podido reducir el número de pobres rurales.

El problema de la pobreza en la población rural va de la mano de una marcada polarización en la distribución de tierra y de ingresos. El cuadro que conocemos de las estructuras agrarias en América Latina, se caracteriza por inmensas tierras administradas de manera central y trabajadores sin tierra, trabajando bajo condiciones extremas con escasas perspectivas de una vida digna. En algunos países, el 1 hasta el 2% de las grandes industrias poseen hasta el 75% del área agrícola total. Por otro lado, hay un sinnúmero de pequeñas empresas que poseen hoy en día tan poca tierra que también sus dueños caen en la espiral de la pobreza. De la misma manera, existe una gran inseguridad de derecho, ya que estas mismas zonas son comunmente exigidas por derechos de tradición y distintos títulos de propiedad formales.

Las escasas posibilidades en el acceso a la tierra y la inseguridad en relación a los títulos de propiedad son dos obstáculos fundamentales para el desarrollo rural en América Latina y son a la vez, las raíces de muchos problemas que ocasionan, fortalecen y arraigan la pobreza rural:

- Por un lado, el escaso acceso a tierra y la inseguridad en el título de propiedad tienen un efecto en la productividad y la sostenibilidad de la agricultura. Una agricultura eficiente y productiva necesita semillas, abono y herramientas, Know How, infraestructuras de comercialización y servicios financieros entre otros. Sin derechos de tierra seguros, los pequeños campesinos y campesinas no pueden asegurar estos elementos agrarios indispensables. El acceso a créditos lo reciben por lo general sólo cuando ellos pueden poner como garantía sus tierras o sus cosechas. Además, estas inversiones serán realizadas sólo cuando se garantice que los rendimientos podrán también ser realizados. De esta manera, la política de tierra y el derecho de propiedad garantizan también la seguridad de la inversión a largo plazo, ya que determinan sobre la sostenibilidad en el manejo de recursos, sobretodo en relación a la tierra y el agua, pero también en el manejo de los recursos del bosque y la biodiversidad.
- Adicionalmente surgen problemas ecológicos, puesto que la falta en el acceso a la tierra obliga a muchas personas a dirigirse a ecosistemas frágiles y marginales desde el punto de vista de la agricultura, ocasionando los efectos conocidos como degradación de la vegetación y de la fertilidad de la tierra.
- Por último, la inseguridad en la tenencia y la falta en el acceso a la tierra ocasionan también conflictos en el área rural. Los problemas de tierra fueron una de las causas principales de muchas guerras civiles y derrocamientos. Puesto que estos problemas no fueron realmente resueltos, se convirtieron en una fuente de violencia diaria y por parte organizada, que en muchas zonas rurales enterraron la democracia y el estado de derecho.

El problema del escaso acceso a tierra incumbe a las mujeres en gran medida. Aunque se ha mejorado la situación de los derechos de las mujeres en muchas constituciones latinoamericanas en los últimos años, aún existen reglas que

dificultan el acceso de las mujeres a la tierra. Por ejemplo, la ley hondureña enlazaba el otorgamiento de títulos de propiedad a la posición del solicitante como cabeza de familia – una función que *oficialmente* era ejercida sólo en pocos casos por mujeres. En Nicaragua falta una disposición para el derecho de herencia legal para que las mujeres no pierdan sus tierras a raíz de la muerte de sus esposos. A esto se añaden barreras sociales y culturales en el acceso a la tierra, como se dan de la concepción tradicional de la repartición del trabajo entre los géneros. Los problemas del limitado acceso a la tierra y la consecuente pobreza rural tienen una clara dimensión de género y se deberán tener en cuenta concretamente en las soluciones políticas.

La pieza principal de toda estrategia para el mejoramiento en el acceso a la tierra es clara: reforma agraria integral. No se deberá descuidar que algunos propósitos iniciales de reforma agraria han fracasado por estar muchas veces demasiados politizados y han llevado a desacreditar la idea y unas buenas propuestas de soluciones. A esto se añade que las élites urbanas muestran en la mayoría de las veces poca voluntad política para dirigir medidas de tierra y reforma agraria específicamente a las necesidades de los grupos pobres rurales. La mayoría de las veces las reformas agrarias no ocupan una posición importante en la agenda política. Los enfoques de reforma agraria contemporáneos son financiados insuficientemente y se limitan solamente a una parte de los aspectos de todo el problema complejo. Además, se ven limitados en su implementación por diversas influencias políticas.

Desde el punto de vista de la política de desarrollo, se tiene que ver a las reformas de tierra como un elemento principal de reformas agrarias integrales. En la esfera nacional se tiene que alcanzar las condiciones propias en sectores como la política fiscal y de mercado. Reformas de derecho y sus correspondientes instrumentos (por ejemplo catastro) son necesarios. Servicios de agricultura como consulta, capacitación, otorgamiento de créditos y comercialización y medidas estructurales se deberán acoplar a las necesidades de las/os beneficiarias/os de estas reformas. Las personas involucradas deben desarrollar capacidades a fin de que puedan cumplir por cuenta propia, responsable y sustentablemente sus nuevos papeles y tareas. Las reformas agrarias deben considerar las diferentes dimensiones de la seguridad social y la situación específica de las mujeres. La buena gobernabilidad (*good governance*), orientación de las políticas del estado hacia el desarrollo y estado de derecho son condiciones básicas para una exitosa implementación de reformas agrarias.

¿Cuál es la contribución concreta de la política alemana para el desarrollo para apoyar y activar estas reformas? Alemania está muy consciente del papel central en la cuestión de tierra para la lucha contra el hambre y la pobreza. Su Plan de Acción 2015 para la erradicación de la pobreza del 4 de Abril de 2001 incluye el apoyo a las reformas agrarias como uno de los 10 temas principales para su contribución en la reducción de la pobreza. Allí se ve a la implementación de reformas agrarias como una condición directa para la realización del derecho humano a la alimentación. De esta manera, las reformas agrarias y la realización del derecho a la alimentación ganan un peso fuerte para Alemania parecido a las oportunidades de comercio justo y la condonación de sus deudas externas.

Una asesoría política directa en cuanto a todo el complejo de una política de reforma agraria en colaboración con tomadores de decisiones responsables a nivel nacional fue en el pasado una excepción. Existen en este sentido ejemplos en África y Asia pero no en América Latina. Esto se debe a que cuestiones de tierras en América Latina son en gran medida politizadas. Además, para el tomador de decisiones políticas estos temas tienen solamente una importancia secundaria.

Medidas directas para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural en algunos países como Brasil, Guatemala, Honduras y Nicaragua se encuentran en primer plano de la cooperación al desarrollo alemana. Entonces, se fomentan proyectos concretos dentro de los sectores de planificación comunal, utilización sustentable y participativa de la tierra, reforma de la asistencia agraria y sistemas de servicios de la agricultura, fortalecimiento de las instituciones de la sociedad civil y sobre todo medidas sustentables de empleo e ingresos. Muchos proyectos en

sectores como el manejo de recursos a nivel local se ocupan además de la cuestión de derecho de tierra y apoyan convenios locales de utilización de tierra y de elaboración de catastros. En el marco del proyecto sectorial „Derecho y orden de tierra“ de la GTZ, se ha asistido hasta ahora aproximadamente 25 proyectos de la cooperación bilateral en América Latina en la cuestión de derecho de tierra y se apoya a la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL) en la construcción de un centro regional de asistencia política en procesos de reforma agraria.

Finalmente, Alemania lleva en el escenario internacional la cuestión de reforma agraria a todos los gremios importantes de decisiones. En Marzo de 2001, el BMZ organizó junto con el círculo de trabajo de lucha contra la pobreza, cuyos miembros cubren todo el espectro de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de desarrollo, una conferencia internacional sobre la reforma agraria. La GTZ trabaja en un grupo internacional de donantes sobre cuestiones de tierra con la FAO, IFPRI, Banco Mundial, US-Aid, UE, ONGs y otros. También toma parte de los trabajos de la red de política de países del Banco Mundial y ha contribuido en el desarrollo de las directrices de políticas de tierra de la UE.

Junto a estas contribuciones de la cooperación para el desarrollo estatal se tiene que considerar también los impulsos valiosos de parte de los actores de la sociedad civil como FIAN. Sobretudo en países en donde la voluntad política al cambio sustentable en la cuestión agraria no es muy grande y donde se pueden mostrar buenos efectos a través del apoyo directo de organizaciones locales de la sociedad civil. Sobretudo en América Latina algunas partes de la iglesia pero también otras ONGs juegan un papel muy importante. Su trabajo se implementa en diferentes esferas, por ejemplo con el apoyo de movimientos sin tierra y pequeños campesinos y campesinas para que estos ganen voz dentro de las discusiones políticas, pero también de una manera muy práctica a través de servicios de traducción para que pequeños campesinos y campesinas comprendan exactamente sus derechos y se puedan articular mejor durante negociaciones legales.

Frente a estos esfuerzos gubernamentales y no gubernamentales hay razones para creer de que a pesar de las dificultades que existen, las reformas necesarias van a avanzar - para el bien de la población rural, sobretudo de las mujeres rurales que han estado históricamente marginalizadas.



Género, Derechos Humanos y el Desarrollo Sostenible

Inés Rummel, Pan para el Mundo

El desarrollo sostenible es un principio fundamental para todo proyecto de desarrollo para las generaciones presentes y las del futuro. Entiendo que la sostenibilidad en su práctica debe incorporar los siguientes aspectos:

- El aspecto ecológico: la protección de los recursos naturales, sobre todo de la biodiversidad. Así también, la recuperación y protección de la sabiduría tradicional que han construido mujeres y hombres para trabajar su tierra sin fertilizantes y pesticidas químicos.
- El aspecto económico: campesinas y campesinos deben tener la posibilidad de lograr una autonomía en la producción y lucha por la seguridad alimentaria. Esto quiere decir, independizarse de mercados y productos externos, comercializar los excedentes en mercados locales, fortaleciendo a la vez éstos mismos y aprovechar sosteniblemente los recursos naturales y humanos, sin destruirlos.
- El aspecto social: Procesos con perspectiva de sostenibilidad deben ser accesibles y entendibles para mujeres, hombres y jóvenes, así como para autoridades locales y diversos actores sociales de las comunidades. El fortalecimiento del empoderamiento de las y los campesinos es necesario para garantizar un seguimiento de proyectos impulsados. Con una mayor capacidad de negociación las y los campesinos logran incidir en los procesos locales. Todo ello implica que en proyectos de una agricultura sostenible hay que desarrollar procesos participativos, que tengan su semilla dentro de la misma comunidad. La convicción debe crecer entre las/os mismas/os beneficiarias/os. Ningún proceso o proyecto logra su sostenibilidad cuando lo imponemos desde lo externo.

Importante aquí es saber con quién trabajamos y qué metodologías aplicamos. Es imprescindible que los diagnósticos de comunidad y análisis de problemas se realicen desde una visión de mujeres, hombres y jóvenes, incluyendo las necesidades específicas de estos grupos sociales: necesidades de todo ámbito, también de la agricultura. Pan para el Mundo apoya por ejemplo proyectos que aplican la “metodología campesino/a a campesino/a” que es una metodología que surgió en Nicaragua. Esta pretende que las y los agricultores aprendan entre ellos mismos y multipliquen sus propios conocimientos, sin que técnicos de niveles académicos impongan sus conocimientos.

Con los aspectos sociales también se pueden promover los procesos: así por ejemplo, en un proyecto de agricultura ecológica, los jóvenes divulgan la importancia de la seguridad alimentaria y la producción ecológica a través del teatro y la música. A pesar de ello, el aspecto social es el que frecuentemente no recibe la atención necesaria, y requiere de un fortalecimiento específico. Entre ello también en el trabajo hacia una perspectiva de género y la divulgación de derechos humanos, ya que todo proyecto debería contener ambos enfoques.

Cuando me refiero a la perspectiva de género en proyectos de una agricultura sostenible, pienso principalmente en:

- Las necesidades específicas de mujeres en la producción, comercialización y la seguridad alimentaria; así como sus derechos específicos como mujeres, campesinas, indígenas, etc.
- El empoderamiento de mujeres, incorporándolas en espacios de decisión sobre los procesos productivos y de comercialización. También la incidencia política sólo se puede realizar enfocando argumentaciones desde el punto de vista de mujeres.
- La sensibilización de los hombres para que internalicen lo que es una perspectiva de género; para que comprendan cuáles son los beneficios también para ellos y para que rompan con los estereotipos masculinos aprendidos desde niños.

Referente a lo último, vale la pena mencionar el éxito de los Talleres de Masculinidad, que por ejemplo se realizan con CANTERA en Nicaragua y otras organizaciones en América Central. Si queremos aportar cambios en nuestras sociedades, es necesario fomentar cambios en las actitudes y romper roles en los niños y jóvenes de hoy. En América Central se ha logrado que hombres urbanos y rurales se interesen por estos procesos.

En relación a los derechos humanos vale destacar que cada proyecto de desarrollo sostenible y de agricultura ecológica con enfoque de seguridad alimentaria tiene un respaldo legal internacional y nacional. Sobre todo, el techo de los DESC contiene demandas económicas, sociales y culturales de mucha importancia. También justifica el Convenio 169 (OIT) y el Convenio sobre la Biodiversidad (1992) las demandas específicas de la población campesina e indígena. Protocolos y Convenciones que surgieron en el pasado de la Conferencias de Cairo (1994) y Beijing (1995), entre muchos más, son otros instrumentos internacionales importantes que respaldan diversos derechos universales.

Vale la pena destacar la importancia de los derechos indígenas y entre ello el derecho consuetudinario, quiere decir las normas y costumbres no escritas, pero de importancia para las comunidades indígenas. Sin embargo, también entre estas normas hay costumbres que discriminan a las mujeres. Por ejemplo, en Guatemala, las mujeres indígenas elaboraron el Primer Informe sobre los Derechos específicos de las Mujeres Indígenas de Guatemala junto con la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) en 2002. En este documento destacan claramente demandas que pretenden romper con normas culturales así como exigir el cumplimiento de la legislación nacional/internacional. Además del derecho sobre la decisión sobre el cuerpo y sexualidad (cuántos hijos quiere tener una mujer, decisión propia si se quiere casar y con quién, etc.) y el derecho a una vida libre de violencia, así como protección contra agresores y acceso a justicia para castigar delitos de violencia y discriminación, se pueden enumerar el acceso y administración de recursos naturales como agua y tierra, el acceso a los medios de comunicación, la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación, la protección del medio ambiente (que incluye la lucha contra la explotación del petróleo, minas, destrucción de bosques, explotación de tierras) y el acceso a mercados y créditos para poder fomentar el ingreso propio.

Concluyendo, se puede decir que la dificultad de la implementación de procesos sostenibles es la combinación de aspectos sociales con los productivos. El PNUD en Guatemala comprobó en uno de sus informes de desarrollo humano, que las mujeres con pocos recursos logran inversiones mucho más sostenibles (en educación, salud y techo/casa) que los hombres. Es imprescindible tomar esto en cuenta. Mujeres y jóvenes se ven incluidas en la parte productiva de proyectos, pero no tanto en la toma de decisiones en las distintas fases (preparatoria, ejecución, seguimiento). Significa que para muchas mujeres aumenta aún la carga de trabajo, porque se agregan tareas productivas a las que ya tienen, y nadie se preocupa de repartir las tareas reproductivas (casa, hijos, familia) de forma más equitativa. Mujeres rurales regularmente inician su día a las 3 a.m. para concluirlo a las 10 p.m., mientras que la mayoría de los hombres rurales trabaja entre 8 a.m. y 6 p.m. El reto de proyectos sostenibles es repartir las tareas entre hombres y mujeres de manera más justa, valiendo la necesidades específicas de mujeres.

Esto último implica un desafío para las organizaciones de apoyo y cooperación internacional, fomentando procesos que fortalecen cambios sustanciales como la distribución equitativa del poder y de los diversos recursos. Otra y última propuesta para el trabajo de organizaciones de apoyo y la cooperación internacional sería el fortalecimiento de alianzas entre los grupos e instancias que ya existen. Regresando al informe de la DEMI, es necesario retomar las recomendaciones del documento y brindar apoyo para dar seguimiento a la implementación de las demandas de las mujeres indígenas y campesinas.

El texto: Realidades y Luchas en América Latina

Mujeres liderando una ocupación de tierras: el caso CURLA en la costa caribeña de Honduras

Pedrina Santiago, Dirigenta Campesina, Honduras

En 1962 el Estado Hondureño emitió una ley de reforma agraria, sin embargo no fue aplicada, ya que en 1963 un golpe de estado destituyó al gobierno de entonces, iniciándose una dictadura militar que prácticamente impidió el acceso a la tierra para la población campesina. La necesidad de tierra fue tal, que el movimiento campesino hondureño creció considerablemente en esta época. Este ejerció tanta presión social, que en 1972 un nuevo gobierno militar emitió leyes dando órdenes de impulsar la reforma agraria prevista en la ley del 1962, la cual ampliaba la posibilidad de obtención de la tierra mediante ocupación. Entonces, estos años fueron de constantes ocupaciones o recuperaciones de tierra y del fortalecimiento del Instituto Nacional Agrario que se convirtió en el principal aliado del campesinado en la conquista de la tierra. Durante prácticamente 30 años, muchos grupos campesinos fueron beneficiarios de la reforma agraria; sin embargo, esa ley era discriminatoria para con las mujeres, las que como tales no podíamos optar a que se nos la titulara, pues legalmente sólo los hombres, como supuestos cabezas de hogar, podían optar a la titulación.

Este proceso de reforma agraria terminó en 1992 cuando una nueva ley de modernización agrícola limitó la posibilidad de afectación de tierras para fines de reforma agraria. Aún cuando la ley de 1992 establece que los hombres y las mujeres tienen igual derecho para aspirar a la tierra, las mismas limitaciones que establece para afectación hacen más difícil que las mujeres optemos a tierra. En la práctica, sólo son beneficiadas una de cada 4 mujeres solicitantes de títulos. Nos referimos a aquellas mujeres que por viudez, herencia o compra, cuentan con algunos terrenos. Para las mujeres campesinas pobres, especialmente organizadas en cooperativas o empresas campesinas de mujeres, el acceso es mucho más restringido, por no decir imposible.

En ese marco de discriminación, las mujeres campesinas organizadas en CNTC, en la región de Atlántida, nos alegramos mucho cuando el Director del INA, en el pasado período gubernamental, anunció públicamente que procedería a afectar la tierra que poseía el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA) en la zona de San Juan Pueblo, Atlántida. En este sitio el INA había otorgado derechos a la Universidad para que continuara trabajos de investigación agrícola y cultivos de especies vegetales, en lo que se denomina Jardín Clonal. Como la Universidad nunca cumplió esas funciones para las cuales le fue otorgada la tierra, el INA después de comprobar en campo el abandono de la tierra, anunció que la destinaría para fines de reforma agraria, ordenándole al CURLA que en un período de 60 días retirara del sitio el ganado y otros bienes que aún mantenían en el terreno.

Inmediatamente 11 grupos de mujeres, 7 pertenecientes a CNTC y 4 de otra organización campesina ANACH, nos coordinamos y ocupamos la tierra que en un principio el INA estuvo de acuerdo en entregárnosla. Incluso los apoderados legales del INA nos apoyaron en la realización de los trámites de solicitud. La acción de ocupación la realizamos el 10 de junio del año 2001. Todas somos mujeres pobres, muchas madres solteras, que trabajamos en fincas aleñañas a las pobladas para ganarnos la vida, o alquilábamos pedazos de tierra para sembrar granos básicos, y para colmo también habíamos sido muy golpeadas económicamente por el huracán Mitch del año 1998.

De inmediato que ocupamos la tierra, iniciamos labores de limpieza y cultivo; además construimos pequeñas casitas con materiales que teníamos a mano para vivir en el sitio de ocupación y defenderlo. Como la Universidad no acató la orden de retirar el ganado, estuvimos cuidándolo para evitar que nos acusaran de destructoras o de robarnos el ganado. Los trámites ante el INA no avanzaron mucho, pues la Universidad solicitó que el problema se discutiera en el

Consejo Nacional Agrario, instancia integrada por las organizaciones campesinas, el gobierno, y organizaciones de terratenientes para fallar a favor o en contra de las resoluciones del INA. Allí fallaron en contra de los grupos, considerando que la tierra era indispensable para que la universidad realizara sus funciones educativas, a pesar de que se ha comprobado que nunca ha utilizado eficientemente esa tierra para los fines educativos previstos.

Lo interesante fue que durante la votación del Consejo Nacional Agrario hubo un empate, por lo que el presidente del mismo hizo uso del voto doble. Ante este fallo, los grupos de mujeres recurrieron en amparo ante la Corte Suprema de Justicia y su apoderado de entonces basó la solicitud en que era incorrecto el uso del voto doble por parte del presidente del CNA. La respuesta de la Corte fue que no cabía el amparo en base a la solicitud, porque según los estatutos del CNA sí podía recurrir al voto doble para ese tipo de empates. Por eso, se considera que la Corte falló sobre una situación de forma y no de fondo.

Hablar de todos estos trámites lleva poco tiempo, pero en la realidad cada uno de esos trámites y resoluciones ha llevado años. Algunas mujeres se desesperaron, especialmente las afiliadas a los grupos de ANACH y prácticamente se retiraron de la lucha. Estas mujeres fueron engañadas por sus dirigentes, quienes por medios radicales les pidieron que se salieran de la tierra, porque el caso estaba perdido en el CNA, y que el INA les compraría tierra en otros sitios. Sólo algunas de ellas no hicieron caso y se incorporaron a los grupos de CNTC y siguen con nosotras en la ocupación. Actualmente somos siete grupos o empresas afiliados a CNTC: Nuevos “Amanecer”, “El Jazmín”, “Superación”, “El Edén”, “Unión y Esfuerzo”, “El Buen Samaritano” y “Bellezas del Campo”. En total somos 155 mujeres y 49 hombres, maridos o hijos de las mujeres del operativo.

Con el fallo en la Corte Suprema, legalmente el caso ha quedado en un punto muerto; ni el CURLA ha intentado sacarnos, ni nosotros estamos dispuestas a salirnos. Pero también varias cosas han cambiado. Por un lado, la Universidad ha casi cesado de amenazarnos con desalojos, asegurando que dejarán en manos de las autoridades del INA la solución del conflicto. Por otro lado, con el nuevo gobierno el INA abandonó toda idea de apoyarnos en el otorgamiento de la tierra. Ahora el INA trabaja únicamente como intermediario de compras de tierra. Todo lo pueden solucionar comprando tierra, casi siempre a precios exagerados, para entregarla a grupos campesinos que después tienen que pagarla en plazos de 10 años.

A las mujeres del movimiento de Atlántida (el caso Curla) se nos ha dicho de parte del INA, que están en negociaciones con la Universidad en las que no se nos ha dejado participar, y dicen haber llegado a un acuerdo de permuta, pero no explican si se trata de darle tierra en otra parte a la Universidad, o darnos tierra a nosotras en otro lado. En todo caso, nosotros consideramos que no nos saldremos de la tierra mientras no nos den posesión. Que si la solución fuese que nos otorgaran tierra en otro lado, sólo aceptaríamos si estuviera debidamente escriturado a nuestro favor; pues en otros casos de conflictos agrarios, varios grupos campesinos han sido engañados trasladándoles a tierras que después resultan que no están debidamente saneadas jurídicamente.

Estamos viviendo bastante desesperación, pues con estos tiempos de lluvias nuestras casitas se inundan, ya que no contamos con techos apropiado. Para evitar estas mojaderas hemos ocupado más terreno. Originalmente habíamos ocupado 47 hectáreas; ahora ya llevamos 69 hectáreas. Prácticamente hemos ocupado todo el Jardín Clonal y únicamente hemos dejado unas galeras viejas sin utilizar, aunque muchas mujeres dicen que allí pondremos algunos proyectos de aves de corral.

Por intermedio de FIAN, hemos logrado el apoyo de TROCAIRE, una Organización Irlandesa de Cooperación, que nos ha asignado una abogada para continuar los trámites jurídicos, pues partiendo de que el fallo de la Corte es de forma y no de fondo, estamos convencidas de que existe la posibilidad de reabrir el expediente; es decir, empezar de nuevo todo el trámite jurídico evitando los aspectos en que legalmente no se actuó adecuadamente



Lo último es importante, ya que al principio no pudimos contar con abogados propios por la falta de recursos económicos, y sólo nos apoyaron desde el INA, cuyos apoderados, o no cuentan con la experiencia legal suficiente, o intencionalmente dejan espacios para que los enemigos de las campesinas y campesinos tengan oportunidad de evitar el acceso a la tierra. Agradecemos a FIAN, que ocupándose de nosotros, no sólo nos ha visitado, sino que han considerado este caso como el ejemplar para el año 2004, y han planificado acciones de incidencia y solidaridad en varios países, incluyendo la posibilidad a poder compartir nuestra experiencia con Ustedes. Sabemos que el caso no es fácil, pero seguiremos luchando, tal como lo indica la consigna de nuestra organización campesina CNTC: ¡PORQUE LA TIERRA NOS PERTENECE, LUCHAREMOS HASTA EL FINAL!

Antecedentes, logros, retos y desafíos de la lucha de las mujeres por la tierra en Guatemala

Eulalia Elena Silvestre Hernández, Alianza de mujeres rurales, Guatemala

En Guatemala predomina un modelo llamado “agroexportador” en el que se exportan todos los cultivos tradicionales como el banano, cardamomo, café, azúcar, y antes algodón. Recientemente, surgieron también los cultivos no tradicionales como las hortalizas, frutas o vegetales. Este modelo ha provocado la explotación de la mano de obra en las fincas generando pobreza y cada vez más minifundios. Los minifundios son porciones muy pequeñas de tierra que tienen las y los campesinos para vivir y producir. El racismo ha sido parte de la ideología sobre la que se ha basado la dominación de los pueblos indígenas; mientras que la vida campesina del área rural se ve como un atraso siendo las y los campesinos siempre discriminados. A la par, la injusticia social en el caso de las mujeres es más fuerte, pues nos niegan el acceso a los recursos en calidad de propietarias, así como la participación en la toma de decisiones de lo que se hace con ellos.

De cada cien mujeres guatemaltecas, 64 vivimos en el área rural y nos dedicamos en buena parte a la agricultura, a la artesanía y diferentes formas de comercio. Guatemala es un país en el que existen grandes desigualdades. La mayor parte de la tierra está concentrada en muy pocas manos, mientras que la mayoría de las familias campesinas sólo

tenemos un poco de tierra para sobrevivir. Esta desigualdad ha provocado muchos conflictos y luchas por la tierra a lo largo de nuestra historia. Ahora mismo, estamos viviendo un momento en el cual la respuesta del gobierno a la problemática agraria y rural es la represión a través de los desalojos violentos y la violación de nuestros derechos más fundamentales.

Las organizaciones de mujeres han surgido en el refugio en el sur de México, donde tuvimos que huir para salvar nuestras vidas y las de nuestras familias por tanta violencia que se vivía en nuestras comunidades cuando se implementó la política de “tierra arrasada” por el gobierno y el ejército en los años ochenta. Mamá Maquin, Madre Tierra e Ixmucané nacieron a raíz de un análisis de la situación en que vivíamos las mujeres en el refugio. El 29 de mayo del año 2000 decidimos crear la Comisión Negociadora para el Acceso de la Mujer a la Tierra y la Participación con Equidad. Poco a poco hemos venido construyendo la idea de ser más una Alianza que una Comisión. Por eso, a finales de 2003 decidimos cambiar nuestro nombre por uno con el cual nos sintiéramos más identificadas: ahora somos la Alianza de Mujeres Rurales por la Vida, Tierra y Dignidad. Nos une nuestra experiencia del refugio, nuestra lucha desde México por el reconocimiento de nuestros derechos a la tierra y la participación. Pero sobretodo nos une nuestra identidad como mujeres, como indígenas y campesinas. Ahora somos una alianza de organizaciones que aglutina a más de 2000 mujeres y que trabajamos en 61 comunidades rurales de las regiones: Petén, Alta Verapaz e Ixcán al Norte del país, Huehuetenango al Occidente, Suchitepéquez y Escuintla al Sur. Nuestra experiencia en Alianza no ha hecho que perdamos nuestra forma y regiones en las que trabaja cada una de las organizaciones miembros, al contrario, hemos apostado por el fortalecimiento organizativo y el trabajo desde el nivel comunitario hacia el nivel nacional.

A través de la Alianza de Mujeres Rurales, hemos analizado lo que pasa en nuestra familia y comunidad, pero también vemos que hay otros problemas que también nos unen con otras organizaciones y luchas en nuestro país. Algunos de ellos son:

- Está aumentando la concentración de la tierra, y las personas “sin tierra” han pasado de ser 23 a 30 porcientos, en los últimos veinte años.
- Cada vez son menos las áreas cultivadas de granos básicos como maíz o frijol, poniéndose en riesgo nuestra seguridad alimentaria y el derecho humano a la alimentación.
- Es cada vez menos la importancia del mercado interno de nuestros productos, ya que los mejores precios los tienen los productos tradicionales o no-tradicionales pero de exportación. Las mujeres participamos de esa producción pero como trabajadoras con bajos salarios, sin prestaciones o haciendo tareas que ponen en riesgo nuestra salud y la de nuestras hijas e hijos.
- De todos los propietarios de tierra que hay en el país, la mitad son hombres y apenas el 38% son mujeres. De la tierra arrendada los hombres tienen el 17% y las mujeres sólo en el 3%. Y de todas las personas que trabajan la tierra, el 58% de las mujeres lo hacemos como jornaleras mientras sólo un tercio de los hombres lo hacen de esa manera porque tienen más tierra de la que son dueños.
- Los programas de desarrollo y las instituciones favorecen más a los hombres. Por ejemplo, en el Programa de Incentivos Forestales del Instituto Nacional de Bosques –INAB- sólo el 7.2% de los proyectos llegan para las mujeres.
- A la par, los ingresos mensuales promedio son casi el doble para los hombres que para las mujeres sin importar nuestro nivel de estudio o cuál sea el tipo de trabajo que realicemos.

- La impunidad de la violencia contra nosotras las mujeres en nuestras familias, comunidades y en la sociedad en general, es uno de nuestros principales problemas.
- Y finalmente vemos que en muchos lugares nuestra tierra esta otra vez en riesgo. Los Tratados de Libre Comercio (TLC), y los planes y proyectos que tienen las grandes empresas transnacionales sobre todo de Estados Unidos, incluyen el hacernos consumir lo que ellos producen, tener que comprar semillas transgénicas, así como apropiarse de los recursos naturales que todavía tenemos, como el agua, el bosque, los minerales y la diversidad de plantas y animales que hay en muchos países como en Guatemala, y que ellos no tienen.

La copropiedad de la tierra es para nosotras una estrategia para lograr construir relaciones más justas entre hombres y mujeres y poder participar de las decisiones que nos afectan, como por ejemplo si se vende o no la tierra, si se trabaja de manera individual, colectiva o mixta, etc. Luchamos no sólo para que hombres y mujeres, tengamos igualdad de derechos sobre la parcela sino también con relación a la vivienda y a los bienes colectivos que nos pertenecen a todos y todas en la comunidad. No todas trabajamos la tierra, pero las que lo hacemos queremos prepararnos y capacitarnos más para aprender a cuidarla mejor cuando la cultivamos. Las mujeres queremos trabajar para garantizar la seguridad de la tierra en la que se encuentran nuestros proyectos como mujeres (de ganado, tienda, molino, panadería, etc.) o sobre el terreno donde ya tengamos “oficina o casa de la mujer” como tenemos en algunas comunidades. Pero también “estamos viendo más allá” y queremos tener la seguridad de que los planes y tratados que se están firmando, no van a venir a hacernos perder nuestras tierras o a despojarnos de ellas, como un derecho para el que necesitamos prepararnos más para defender como mujeres y como parte de los Pueblos Indígenas. Nuestros derechos con relación a la tierra van muy de la mano con nuestro derecho a la participación a todo nivel y al reconocimiento y valoración de los distintos trabajos que realizamos las mujeres. Pero sabemos que muchas veces todos esos derechos se van frenando por la violencia que vivimos en nuestras casas o comunidades; en el trabajo o a nivel institucional. Es por eso que hemos iniciado también un proceso como personas y como organización para poder llevar adelante junto a otras organizaciones, el derecho de las mujeres por una vida sin violencia.

Así pues estamos analizando cómo el contar con un título de propiedad sobre todo individual puede ser un arma de doble filo dentro de la lógica de este sistema que cada vez privilegia el mercado como el intermediario y la tierra se percibe como una mercancía. Están aumentando los procesos de acaparamiento ya sea por gente de nuestras propias comunidades que le están comprando sus parcelas a otros con menores recursos económicos o los grandes finqueros que están comprando las tierras en regiones “estratégicas”. Nuestra gente está apurada por tener su título de propiedad de la tierra para mal venderla e irse del país de nuevo. Por otro lado, nuestras luchas, nuestro proyecto político como organizaciones de mujeres y como Alianza no está siendo valorado sino más bien desacreditado hasta por otras mujeres que gracias a la mediatización que han logrado los proyectos de cooperación focalizados para “palear” la pobreza y la falta de políticas públicas en el área rural, han hecho que las organizaciones que reivindicamos derechos trabajemos en un clima de mucha adversidad y contradicciones. También estamos reflexionando sobre la pérdida que estamos viviendo de muchos valores, de la conciencia de lucha por nuestros derechos como pueblos, en aras de ver solamente el beneficio individual y de corto plazo lo cual está trayendo muchas complicaciones sobre todo para las mujeres pues muchos hombres y mujeres jóvenes están emigrando a México y Estados Unidos cada vez más, lo que representa todo un cambio no solo económico sino también social y cultural que es preciso que tomemos en cuenta.

Con mayor razón, precisamente mientras yo estoy aquí de este lado del mundo con ustedes, mis compañeras están realizando un análisis más profundo de las implicaciones que tendrá en la agricultura, la seguridad y soberanía

alimentaria y el desarrollo de nuestras comunidades rurales, lo firmado en el Tratado de Libre Comercio con Estado Unidos, de cara a definir nuestra posición política y estrategias de trabajo.

Ante todo esto, vemos que la lucha por la copropiedad de la tierra para las mujeres, ya no es suficiente y que es necesario y además impostergable que nuestros análisis y sobre todo nuestras estrategias y acciones vayan más allá. El desafío es muy grande, los retos diversos, pero aún con nuestras dificultades seguimos sintiendo que la unidad es la mayor fortaleza que podemos tener, por la Vida, por la Tierra y por la Dignidad como personas y como Pueblos. Las mujeres estamos aquí y seguiremos adelante.



Tierra, Género y Derechos Económicos Sociales y Culturales en Guatemala

Irma Alicia Velásquez, Guatemala

La discusión sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en mi país, empezó a fortalecerse a partir de la finalización del conflicto armado interno que duró de 1960 a 1996. Y que concluyó después de firmarse 12 Acuerdos de Paz. Por lo anterior, el año de 1997 puede ser interpretado como el inicio por un lado, del conocimiento y del empoderamiento de estos acuerdos por las comunidades indígenas y rurales. Esto a pesar de que el conflicto interno dejó más de 250 mil muertos, 1 millón de refugiados, un número no determinado de desaparecidos y 45 mil viudas. El 83% del total de muertos fueron indígenas, ellos/as enfrentaron el racismo del estado que detrás de una política de seguridad nacional, secuestró, torturó y asesinó a líderes campesinos/as, comunitarios/as, religiosos/as y políticos/as. Además, cometió genocidio al permitir que el ejército arrasara con más de 600 aldeas, de familias todas, campesinas e indígenas. Estos datos están plasmados en el informe de la Comisión del Esclarecimiento Histórico, de 1999 y en el Informe Nunca Más, de la Iglesia Católica de 1998. Sin embargo, líderes indígenas han planteado que los datos reales que dejó la guerra superan lo publicado, que cientos de casos no fueron documentados por diversas razones y que quizás nunca se sepa la cifra real de pérdidas humanas y económicas que, durante el estado de represión enfrentaron las y los mayas.

Por el otro lado, 1997 marca el comienzo de la realización de una serie de estudios, análisis y exploraciones que han ido publicándose y que nos informan sobre la pobreza y la marginalidad, que eran evidentes pero que bajo el conflicto y evitando la represión se escondían, se censuraban o no se publicaban. En Guatemala los más pobres son las y los indígenas. Según el PNUD entre el año 2000 y 2002, la pobreza en general subió del 56% al 57%. Y la CEPAL plantea que la pobreza en los pueblos indígenas alcanza al 86.6% de los miembros de esas poblaciones. De acuerdo al PNUD, en lo que respecta a las mujeres rurales el 73% de ellas vive en pobreza y en las mujeres rurales e indígenas la pobreza alcanza el 80%. En América Latina dos países están conformados en su mayoría por Pueblos Indígenas: Bolivia y Guatemala y comparten similares niveles de exclusión.

A pesar, de que los datos de exclusión e inequidad son dramáticos, no hay que perder de vista que son basados en datos oficiales que generan los censos estatales. Por ejemplo, el censo nacional más reciente plantea que en Guatemala el 43% de la población es indígena. Sin embargo, los censos a lo largo de América Latina no han estado ajenos a los procesos de colonización y han servido como instrumentos estatales para negar y ocultar la identidad indígena, por las formas en que han sido elaboradas las encuestas, por quiénes las han pasado, en qué idioma, quiénes las han tabulado y analizado. A las debilidades anteriores hay que agregar que existen poblaciones que por diversas razones no son contadas. Algunos teóricos indígenas han llamado a esta política, genocidio estadístico. Por este genocidio estadístico, un significativo sector de la población indígena en Guatemala argumenta que no son el 43% de la población sino conforman entre el 60% y el 70% de la población. Si esto es así, implica que en Guatemala, de un total de un poco más de 11 millones de habitantes, aproximadamente 8 millones son indígenas. De ellos casi el 50%, o sea, cuatro millones son mujeres y de ellas un 80% están ligadas a la tierra y a la agricultura por diversas formas. La mayoría de las veces esa conexión compleja del mundo indígena con la tierra no es reconocida por las estadísticas oficiales porque no reciben un salario por su trabajo. O sea, ellas alternan la agricultura con otro tipo de trabajos o actividades como el comercio en pequeña escala, el trabajo en el hogar, trabajo temporal en otras actividades, crianza de animales, elaboración de tejidos u otros productos.

En términos de empleo remunerado en actividades agropecuarias, el estado reconoce que existen 1.7 millones de trabajadores o sea un 48% de la Población Económicamente Activa. Además, Guatemala se caracteriza por la desigual distribución de la tierra y por la concentración de los ingresos, esto produce una débil producción, una competencia casi nula y provoca que la pobreza rural y del campo sea del 75%. Esta tendencia en la concentración de la tierra no ha cambiado mucho en el último siglo, el Censo Agropecuario del 2003, indica en sus cifras que el 93% de las fincas menores de 10 manzanas poseían el 21.8% de la tierra cultivable. Mientras que el 1.9% de las fincas de más de una caballería abarcaban el 56.6% de la tierra. Si a estos datos se agregan que las fincas grandes están en manos de menos del 3% de la población, lo que la distribución de la tierra en Guatemala nos está diciendo es que como país no podrá avanzar con tan severa desigualdad. ¿Pueden ustedes imaginar, aquí en Alemania semejante concentración de la riqueza?

En Guatemala, la paz se firmó en papel, pero la paz no puede empezar a construirse ante semejante desigualdad. Por eso no es extraño que en el año 2002 Guatemala se viera sacudida desde los primeros meses por la irrupción de un movimiento campesino indígena heterogéneo pero fuerte, dinámico y organizado que ingresó a la capital en varias ocasiones, que tomó las principales carreteras del país en fechas claves como el 12 de octubre, que fue renombrado por CONIC y otras organizaciones campesinas e indígenas como “el Día de la Resistencia Nacional”. Fechas en las que han aprovechado para plantear demandas concretas y presentar propuestas, desde las bases, al gobierno de la República, como alternativas ante la falta de una política agraria y de desarrollo rural. Simultáneamente, en diversos departamentos del país miles de familias campesinas organizadas han estado reivindicando desde el 2001 las tomas de fincas “por la situación de pobreza, desempleo y hambre que azota sus regiones”.

El factor que ha agudizado la pobreza y el hambre es la vulnerabilidad económica de Guatemala, esto como consecuencia de la dependencia de la élite agroexportadora en el monocultivo: el café. La baja en el precio de este producto a nivel internacional empezó a mostrar sus devastadores efectos a finales del año 2001, en familias y comunidades rurales e indígenas del país, cuyos miembros dependían directa o indirectamente del trabajo en las fincas cafetaleras. La crisis del café se inició para Guatemala desde 1998 cuando Vietnam empezó a producir y abastecer de café al Mercado mundial a un precio bajo, con el cual la producción guatemalteca, a pesar de pagar internamente salarios de hambre y de esclavitud, ya no podía competir.



Hasta el año 2000 la producción del café representaba para Guatemala un 5% del valor de la producción nacional y generaba un 20% de los ingresos totales por exportaciones. Según Plataforma Agraria, en el 2001 las divisas disminuyeron en 260 millones de dólares en comparación con el 2000. Mientras que en el 2002 disminuyeron 430 millones de dólares. En el 2001 se perdieron 66 mil puestos de trabajo y al año siguiente, 2002 se perdieron 166 mil. El salario en el campo empezó a caer, mientras el salario oficial era de 28 quetzales (\$3.50), el salario real que pagaban en las fincas oscilaba entre Q14 y Q20 (\$1.80 & \$2.20) por familia. La pérdida del salario en términos monetarios, según el PNUD para el 2001 ascendió a \$62 millones. En Guatemala el cultivo, la cosecha y el procesamiento del café emplea aproximadamente a 1 millón y medio de personas, por eso la crisis mundial trajo a nivel nacional desestabilización económica y a nivel local desempleo, hambruna, desesperación, migración, pero también resistencia y procesos de unidad, entre las/os campesinas/os indígenas que empezaron a organizarse.

El gobierno anterior ante la presión campesina, dijo una y otra vez que atendería la problemática agraria a través del Fondo de Tierras (FONTIERRA), creado en 1999 como producto de los Acuerdos de Paz, y de la Dependencia Presidencial de Asistencia Legal y Resolución de Conflictos sobre la Tierra (CONTIERRA). Pero a decir verdad, ninguna dependencia del estado, en esa época, realmente atendió la problemática de manera integral, por lo que las protestas, marchas y tomas de fincas continuaron durante los primeros meses del 2003, como respuesta a los constantes engaños y falsos ofrecimientos del estado.

Con el nuevo gobierno, que responde a los intereses de la cúpula empresarial, la situación en el campo se ha agravado. La sangre ha vuelto a correr, los abusos y las quemas de las pertenencias de las y los campesinos por las

fuerzas de seguridad, que son quienes ejecutan los desalojos y para quienes destruir es parte de su trabajo. El último desalojo ocurrió en la Finca Villa Linda, ubicada en el departamento de Retalhuleu, aproximadamente a 2000 kilómetros de la capital, el pasado 31 de agosto, y dejó 11 personas muertas, 7 de ellas campesinos, uno era menor de edad. Varios de los campesinos fueron asesinados de manera extrajudicial frente a periodistas, quienes también fueron golpeados y sus cámaras y equipos les fueron confiscados por los mismos elementos de la Policía Nacional que ejecutaban la orden de desalojo.

Pero no podemos hablar de la lucha de mujeres y hombres campesinos e indígenas sino abordamos el estado. La historia del estado guatemalteco - de tradición republicana, instalado desde 1821- refleja que los Pueblos indígenas no han formado parte de la “comunidad imaginada” que las élites han construido. Esta exclusión histórica, legal y de hecho, ha permitido que se organicen constantes levantamientos campesinos-indígenas y se estén creando o renovando las formas de resistencia en contra de los procesos de eliminación física y de asimilación cultural. Los Pueblos Indígenas han estado por un lado resistiendo y por el otro, han estado planteando propuestas alternas de nación acorde a su historia, a su situación étnica, económica y al marco político que enfrentan. Simultáneamente las elites a través del estado y de sus aparatos represivos como el ejército, los cuerpos policíacos y otras instituciones han estado constantemente desarticulando y minimizando la autoría indígena y su aporte en la construcción de nuevos pactos sociales que buscan, por un lado, una distribución equitativa de la riqueza del país y por el otro, el ejercicio pleno de sus derechos culturales que en la práctica significan ejecutar y reproducir sus diversas formas de vida en condiciones dignas.

En la actualidad, las propuestas agrarias y culturales de las organizaciones indígenas y comunidades no buscan la toma del estado, como ocurrió en las décadas de 1960 a 1980, pero sus propuestas sí plantean primero, una reconfiguración estructural del estado a través de cambios constitucionales e institucionales, y segundo, demandan, lo más difícil, la construcción de espacios que permitan que esos cambios puedan irse materializando y que terminen impactando en la vida de las colectividades indígenas y no indígenas, pobres y rurales. Sin duda, el mundo esta frente a mujeres y hombres campesinos que desde la base emergen como constructores de su destino, con un liderazgo sólido que tiene mucho que enseñar, ojalá, estemos listos para aprender.



A Luta pelos direitos das mulheres camponesas

Rosângela Piovezani Cordeiro, Movimento de Mulheres Camponesas (MMC), Brasil

Os movimentos de mulheres existem a mais de 20 anos. Viemos das pastorais, sindicatos, associações, etc. Por isso, sentimos a necessidade de criar o nosso próprio espaço, onde pudéssemos discutir a própria condição da mulher no campesinato brasileiro e nos movimentos mistos a questão da mulher sempre está em segundo plano. Pensamos que a luta pela reforma agrária, crédito, etc tem que discutir a participação e a condição da mulher na sociedade. Em virtude disso, existe um movimento autônomo de classe feminista, que é o movimento de mulheres camponesas (MMC).

Este ano houve um Congresso do MMC a nível nacional de 5 a 8 de Março, com 1.400 mulheres que unificou movimento nacional em uma só bandeira e com uma só sigla. Esta unidade dá mais força na luta das mulheres e mais visibilidade. A luta pela reforma agrária é central, pois sem a terra não há condições de produzir o alimento para as(os) trabalhadoras(es) rurais e com isso não há sobrevivência. Porém, queremos discutir não só o acesso e permanência na terra, mas nossa participação, enquanto mulher.

Na luta pelo direito a terra, nós com os nossos filhos enfrentamos os fazendeiros, jagunços e polícias para conquistarmos a titulação da terra, que só sai em nome do homem. Queremos discutir a participação da mulher e mudar as relações: somente reforma agrária não basta. Para permanecermos na terra é necessária políticas públicas, como ter direito iguais de acesso é ter o nome no documento da terra. Apesar de no Brasil existir leis que obriga a titulação conjunta, mas sabemos que na prática isso não acontece.

Na constituição de 1988 houve grandes avanços na área da Seguridade Social. Até então, somente os homens poderiam se aposentar com meio salário mínimo e a mulher e só tinha direito a uma pensão depois da morte o marido. Os avanços foram grandes no movimento de mulheres no Brasil. Hoje temos garantido:

- Aposentadoria para mulheres e homens com um salário mínimo, pensão por morte, pensão por viúves, auxílio reclusão, auxílio doença e salário maternidade. Porém o país passa por várias reformas, e a dos rurais vai ser feita. Temos mantido debates na base, conversas com autoridades e se mantemos com total vigilância, pois a conjuntura política é complicada e temos medo de perda de direitos, que com muita luta conquistamos. Temos trabalhado por uma campanha nacional de documentação para as mulheres, pois muitas não conseguem acessar estes benefícios por não ter documentos pessoais e profissionais. Uma pesquisa recente pelo IBGE, feita em 2002, mostra que 40,000 mil pessoas nos assentamentos não têm documentos e 60% são mulheres.

No final de 2002, fizemos uma proposta de uma linha de crédito especial para mulheres, as linhas de créditos no Brasil não têm atendido as demandas das mulheres, é uma lógica de produção de grãos para exportação e nunca voltada para o abastecimento de alimento da família, do município e do país. Queremos créditos para produzir comida e que fortaleça nossas experiências nos quintais, que são as hortas, ervas medicinais, criação de pequenos animais, produção de doces, queijos, pequenas industrias caseiras. Por outro lado, com este processo queremos que a mulher comece a sair do espaço privado que é a casa e atuar como cidadã, indo aos bancos, tirar seus documentos, ser responsável em acessar, gerenciar e pegar créditos.

Outra luta é pela implantação do SUS (Sistema Único de Saúde) em todos os municípios, que o atendimento de saúde seja pública e universal e também humanizada, pois os nossos médicos atendem os pacientes de forma muito superficial. O povo quer médicos, remédios nos postos de saúde das comunidades, pois estamos vivendo com total descaso à saúde por parte das autoridades. Dentro desta questão temos um trabalho em resgatar os conhecimentos

populares das ervas medicinais dos xaropes, pomadas, garrafadas, elixires, etc. E com a mercantilização da saúde criou-se uma cultura de que é mais fácil ir a uma farmácia e comprar um analgésico do que se fazer um chá. Nossa luta é pelo reconhecimento desses saberes e cultura popular e resgata-lo.

A questão da educação é outra luta, pois só temos o primário na roça. Então os nossos filhos têm que sair para cidade em busca de estudo e dificilmente voltam para roça. Na cidade, eles se deparam com uma cultura diferente e não estão preparados para o mundo urbano e acabam ficando sem trabalho, abandonam os estudos, muitas meninas se prostituem, tornam-se viciados em drogas. Queremos uma educação voltada também, para o meio rural e que dê condições de nossos jovens onde vivem, que o ensino valorize o camponês e sua forma de vida. Para que eles tenham dignidade e condições de viver e dignidade não é necessária só a terra, mas também, medidas e políticas públicas. Fortalecer a luta em defesa da vida!



Terra, Gênero e Direitos Econômicos Sociais e Culturais no Brasil Martha Isabel Furtado Bispo, Comissão Pastoral da Terra (CPT), Brasil

A terra é dom de Deus e é para quem nela vive e trabalha, este Direito, é negado a milhares de brasileiras/os que no seu cotidiano necessitam da terra para viver. É triste constatar que um país de maior fronteira agrícola do mundo, como o Brasil existem 4,5 milhões de famílias de trabalhadores sem terra. O Brasil vem sendo vítima de uma política de estímulo à concentração da terra e às exportações agrícolas desde o colonialismo. A terra é tratada como mercadoria, como lucro.

Sabemos que esse modelo não desenvolveu nenhum país. E no caso brasileiro é ainda pior, pois quem está ganhando dinheiro com esta concentração e com as exportações agrícolas são os grandes grupos brasileiros e as multinacionais. O Brasil tem aproximadamente 350 milhões de hectares agricultáveis, que poderiam ser dedicados à lavoura. Mas, graças à concentração da propriedade da terra, cultivamos 50 milhões de hectares, apenas 14 por cento do que deveríamos cultivar. E essa área cultivada permanece estável desde 1985.

As fazendas modernas do agro-negócio¹⁷ ocupam 75 por cento dessa área cultivada, as melhores terras, para produzir apenas soja (com sementes transgênicas), algodão, cacau, laranja, café, cana-de-açúcar, eucalipto de carne de gado “orgânica”, de frangos, de ferro gusa, de madeiras nobres, de camarões, da produção do bio-diesel com o plantio da mamona (or ex. plantações de mamona, envolvendo assentamentos no sul do Piauí), do dendê, para enfrentar a transição energética posta pelo fim do petróleo. Em contrapartida, a agricultura camponesa ainda continua usando, semeando com sementes “criolas”, ou “caboclas”.

Dentro deste quadro, determinado pelos projetos capitalistas, excludentes e destruidores, no Brasil e no nosso estado, se coloca a tragédia do trabalho escravo propriamente dito. O trabalho escravo está intimamente ligado à expansão do agro-negócio, por ex., as Usinas de Ferro Gusa no Maranhão, movidas a carvão vegetal, em que centenas e centenas de famílias, incluindo crianças são empregadas nas carvoarias que alimentam essas usinas.¹⁸

E, ainda se fala que o único caminho para resolver os problemas da pobreza e da falta de emprego no campo seria o modelo do agro-negócio exportador. Mas o que se constata é que, principalmente no Centro Oeste brasileiro, a modernização do agro-negócio, que privilegia a monocultura, está engordando fileiras de sem terra. Segundo dados do INCRA, baseados em declarações dos proprietários, existem no Brasil 54.761 imóveis rurais classificados como “grandes propriedades improdutivas”, portanto desapropriáveis, que somam nada menos que 120 milhões de hectares.¹⁹

Em relação ao crédito rural, dos bancos oficiais, com recursos públicos e taxas de juros diferenciadas, pode-se ver também os diferentes interesses. Na última safra (2003/04), a pequena propriedade teve acesso a 3 bilhões de reais, e a média e grande propriedade utilizaram 24 bilhões de reais do Banco do Brasil. E, o que é pior, apenas dez empresas transnacionais ligadas ao agro-negócio pegaram no Banco do Brasil 4 bilhões de dinheiro público, brasileiro. Dez empresas transnacionais acessaram mais crédito do que todos os 4 milhões de famílias de pequenos agricultores.

O modelo adotado não comporta a reforma agrária querida desejada pelos sem-terra e pelas Comunidades tradicionais. E assim vão se sucedendo violência e mais violência, cada vez mais concentrada nas regiões de expansão do agro-negócio, violências públicas e privadas. A luta por uma reforma agrária acontece com sangue derramado.

O cenário no qual se inserem as trabalhadoras e trabalhadores, tem como base fundante a concentração da terra, do capital e da renda, e a precarização das relações de trabalho. Sobre elas recai o peso da discriminação de gênero, da exclusão social, da carência de poder e da exploração de classe, colocando-as, junto às suas famílias, no limite da sobrevivência. Numa cultura de inferioridade, medo, baixa-estima, dependência financeira e política, onde as mulheres representam a maioria das pessoas que vivem na pobreza, trabalham mais que os homens e dedicam grande parte de seu tempo em atividade não remunerada.

Estas constatações podem nos ajudar a pensar as relações sociais de poder e gênero na luta pela/na terra. O cotidiano das narrativas aponta para um imaginário marcado por papéis sociais definidos para homens e mulheres a partir das relações de poder e trabalho na terra. As vivências sociais, políticas e econômicas da terra criam,

¹⁷ Que a partir da década de 80 cresceram com o surgimento dos Grandes Projetos e as migrações de sulistas para o Norte e, Cento Oeste e Nordeste.

¹⁸ Este ano foram libertados mais de 30 trabalhadores em regime de escravidão pelo grupo Móvel do Ministério do trabalho, através de denúncia da Equipe de Trabalho Escravo da CPT – Mãe.

¹⁹ Uma Europa inteira parade.

normatizam e dão valor desigual para um código de papéis sociais de gênero (“Coisas de homens, coisas de mulheres”).

O latifúndio e o coronelismo são expressões do patriarcalismo e precisam dos desencontros e da violência de gênero para se reproduzirem no poder. Enfrentar as relações desiguais de gênero significa romper com as formas de reprodução do latifúndio e do coronelismo. A busca por novas relações de gênero (classe+etnia) deve ser articulada com a militância e espiritualidade ecológica como condição para uma ação política e pastoral libertadora. O isolamento das mulheres, na área rural, dificulta o enfrentamento das estruturas de violência e discriminação mantendo limites e práticas que criam oportunidades para poucas mulheres: aquelas que conseguem sobreviver nas estruturas extremamente masculinas dos movimentos e organizações – também a CPT.

Continua sendo importante manter uma política de formação para mulheres, como espaço de reflexão sobre suas experiências, podendo assim criticá-las e reconstruí-las. Criar oportunidades para a formação e o empoderamento das mulheres não excluem a reflexão de gênero partilhada com companheiros, mas pelo contrário as ajudam a acordar, a despertar o próprio poder que as pessoas têm de fazer as críticas aos costumes que vivem. O estudo de gênero não pode ser refém das reduções sociológicas, mas sim, participar dos esforços culturais²⁰ e antropológico de compreensão das formas e modos de vida do(s) povo(s) da terra e suas relações.

Como as mulheres participam nos espaços de decisão? Alguns dados para refletirmos tratando-se das Trabalhadoras Rurais no nosso país:

- A Confederação Nacional dos/as Trabalhadores/as na Agricultura na sua diretoria formada por 11 pessoas, quatro são Mulheres, mas não são Presidente e nem Vice, assumem Secretarias, Séc. Pólo Agrário e Meio Ambiente; Séc. de Política Social; Comissão Nac. das Mulheres Trabalhadoras Rurais; Comissão de Jovens.
- Na Federação dos/as trabalhadores/as da Agricultura do Maranhão a Presidência e a Vice Presidência são ocupadas por Homens, ficando para as Mulheres cargos de Secretarias menos relevantes.
- Os Sindicatos de Trabalhadores/as Rurais na sua grande maioria os presidentes são Homens.
- Nos Acampamentos e Assentamentos prevalece a participação masculina.
- A Comissão Pastoral da Terra – CPT na Coordenação Nacional há a participação de uma Mulher é dos 21 Regionais 10 constam com a participação de mulheres. Vale acrescentar que este quadro vem mudando dentro da estrutura da CPT a partir de 1999, quando da decisão de se ir vivendo, Coordenações Colegiadas, desta maneira a mulher tem e está tendo espaços.

O que se percebe na sua grande maioria é que as mulheres assumem espaços de decisão por questão de Quotas, mas que não são respeitadas como tal, ou assumem espaços dentro das diretorias em lugares que não sejam tão importantes, mas que fica bonito dizer: “Temos Mulheres em nossos espaços decisórios.”

Para resolver os problemas de emprego, pobreza no meio rural e desigualdade social, certamente não será pelo caminho do agro-negócio. Será pela reforma agrária, que é a democratização da propriedade da terra. Pela organização da produção agrícola através da agricultura familiar, e orientando a produção para alimentos destinados ao mercado interno, para o povo. Para tanto, assumir uma reflexão, planejamento e ação considerando as relações sociais de gênero:

- Identificar as relações entre a estrutura do latifúndio, os coronelismos, a mercantilização da terra;

²⁰ Aqui, o espaço para a cultura que surge, a cultura feminista, o despertar da consciência da mulher.

- Identificar e denunciar a distribuição desigual de poder entre homens e mulheres nas organizações e pastorais;
- Incentivar as Escolas de Formação Política Sindical para as trabalhadoras/es rurais, tendo presente a a Juventude;
- Incentivar, apoiar o as Escolas de Famílias Agrícolas (EFAS), como espaço de uma educação voltada para a cultura camponesa;
- Contribuir para uma educação ambiental, para uma integração, envolvimento, compromisso coma OIKOS, com a Economia;
- Continuar com a realização de Fóruns, Seminários, Encontros sobre a questão agrária para um empoderamento,, para uma maior organização em vista de uma transformação da realidade;
- Continuar com as parcerias junto a entidades que apóiam, acreditam, apostam no trabalhador /a rural;
- Contribuir na organização dos trabalhadores e trabalhadoras rurais;
- Apoiar a luta pela água, principalmente dos povos do Semi Árido, que mais passam sede;
- Trabalhar junto às as mulheres trabalhadora rurais, tendo presente a questão de classe e etnia;
- Incentivar numa agricultura (culto da terra como trabalho da natureza) camponesa sustentável.

Constatamos, porém que através de organizações, associações, comissões, movimentos autônomos ou setores e coletivos dentro de movimentos sociais, as mulheres trabalhadoras rurais do Brasil estão criando espaços a fim de quebrar com a sua invisibilidade. As distintas formas de mobilização, com ideologias políticas diferentes articulam estratégias de desenvolvimento rural com visível caráter de classe e gênero.



La traducción: Retos para la cooperación al desarrollo con América Latina

En la última parte del seminario internacional se respondió la pregunta de cómo puede la cooperación al desarrollo contribuir a una mejor protección de derechos humanos y a más equidad de género para mujeres rurales en América Latina. Se formaron grupos de trabajo para el Brasil, Guatemala y una perspectiva general. Los grupos de trabajo tuvieron que resumir lo que se había presentado y discutido anteriormente en plenaria y profundizarlo en base a la discusión sobre los países seleccionados. Para esto, la discusión en los grupos se concentró en las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son los problemas principales con los cuales se ven enfrentadas las mujeres rurales?
2. ¿Cuál es su situación en cuanto a su derecho a la alimentación y en cuanto al acceso, tenencia y uso de la tierra?
3. ¿Cómo se podrían superar las situaciones descritas?
4. ¿Cómo puede contribuir la cooperación al desarrollo, cuáles son demandas y sugerencias concretas hacia las instancias oficiales de cooperación al desarrollo?
5. ¿Cómo puede contribuir la sociedad civil (incluyendo organizaciones de base, ONG's) a nivel local, nacional e internacional?

Esta parte del seminario se cerró con la presentación de las conclusiones de cada uno de los grupos de trabajo y un breve debate sobre los mismos en plenaria. Se continuó con la elección de un grupo redactor que estuvo encargado de preparar el borrador de las conclusiones y recomendaciones del seminario de acuerdo a lo discutido en plenaria²¹.



²¹ Véase anexo 1.

La última parte del seminario se basó en la presentación, discusión y revisión de un borrador del documento final del seminario lo cual se centró en recomendaciones para la cooperación al desarrollo con América Latina. Esto se realizó de una manera participativa a través de debates y la búsqueda de consensos entre las/os participantes. Posteriormente, los resultados y conclusiones del seminario se presentaron y discutieron con un público más amplio dentro de una gira por Alemania, Austria, Bélgica, España, Francia, Inglaterra y Suecia.

En el documento final del seminario se constató que las mujeres rurales en su mayoría están excluidas del acceso y de la propiedad de la tierra, y que están expuestas a violaciones múltiples de sus derechos humanos, sobre todo de sus derechos económicos, sociales y culturales (alimentación, agua, educación, servicios de salud, derechos laborales). Además se identificaron varios problemas, que se encuentran en gran parte en una interdependencia con las posibilidades de acceso desiguales a la tierra y su posesión. Entre las diferentes sugerencias se pueden resaltar los siguientes: El acceso desigual a la tierra debe superarse, a lo cual puede contribuir el fomento a procesos de reforma agraria integral que necesitan tener como elementos la *adjudicación conjunta* de tierra de forma obligatoria como también medidas compensatorias para incrementar sustancialmente el porcentaje de mujeres que puedan acceder a y poseer tierra. Hay que superar la falta de documentación que afecta en su mayoría a las mujeres rurales ya que limita o impide el acceso a tierra y créditos, pero también a servicios sociales, de salud o de educación. Urgen medidas decisivas para contrarrestar la violencia estatal, extralegal, social y familiar contra las mujeres y para atender y ayudar de forma inmediata a las víctimas de las diferentes formas de violencia. Para poder medir las dimensiones de la inseguridad alimentaria y de las violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales contra las mujeres rurales, es necesario generar tanto a nivel nacional como internacional más datos desagregados por género. Hay que investigar las violaciones contra los derechos humanos de mujeres rurales y hay que emprender medidas para aumentar la exhibibilidad y justiciabilidad de los derechos de las mujeres rurales.

Los/as participantes del seminario llegaron a la conclusión de que las mujeres rurales son las protagonistas activas de las diversas luchas sociales y abogan activamente por sus derechos a pesar de las diversas exclusiones a las que históricamente están y continúan estando expuestas. Se resaltó que sin la lucha decidida de las organizaciones de mujeres campesinas no se hubieran realizado las demandas de género como por ejemplo el derecho a la posesión conjunta de tierra y que por esto, es importante apoyar a los movimientos de mujeres campesinas. El resultado de las recomendaciones a los actores de la cooperación para el desarrollo fue que no solamente se debe conseguir el „Mainstreaming“ consecuente y coherente sino que se tiene también que incluir un enfoque de derechos humanos en la cooperación al desarrollo sobretodo en la realización de los DESC de los grupos hasta ahora más excluidos, entre ellos en gran medida las mujeres campesinas.

Anexo 1: Conclusiones del Seminario de Berlín sobre "El derecho a la alimentación de las mujeres rurales – reto para la cooperación al desarrollo con América Latina"

Del 6 al 8 de octubre de 2004, FIAN Internacional organizó²² un seminario internacional en Berlín, con participantes de 8 países²³, representantes de organizaciones de mujeres rurales, organizaciones campesinas mixtas, expertas de género, activistas de diferentes organizaciones de la sociedad civil, entre ellas organizaciones de derechos humanos, para reunirse con representantes de la cooperación al desarrollo con el fin de analizar la situación de las mujeres rurales en América Latina, en particular en Brasil, Guatemala y Honduras. De las experiencias y diferentes perspectivas discutidas, y el diálogo desencadenado en el seminario, se sacaron las siguientes conclusiones y recomendaciones para la política de cooperación al desarrollo.

Las mujeres rurales en su diversidad (mujeres indígenas, mujeres afrodescendientes, mujeres mestizas y otras), en su mayoría sin tierra, se enfrentan a múltiples violaciones de sus derechos humanos, en particular de sus derechos económicos, sociales y culturales (alimentación, agua, educación, salud, derechos laborales).

Se observa que las políticas agrarias han sido excluyentes, la tierra es una cuestión de poder y el poder tiene un sesgo masculino. A pesar de las diferentes exclusiones que han enfrentado históricamente las mujeres rurales, han sido y siguen siendo protagonistas activas en procesos complejos de recuperación, adquisición, valoración y mantenimiento de la tierra. Son protagonistas de las diferentes luchas sociales y se desempeñan activamente por sus derechos.

Los movimientos de mujeres rurales, en alianza con otros grupos, reivindican en sus luchas el cumplimiento de lo siguiente: a) una reforma agraria integral con inclusión del género; b) la propiedad, el acceso y el uso de la tierra por parte de las mujeres; c) el acceso a otros recursos productivos y financieros; d) el cambio de las relaciones de poder; e) la participación en la toma de decisiones y f) el acceso a la asistencia técnica apropiada.

Mejorar la situación de las mujeres rurales desde una perspectiva de derechos humanos

Según el Derecho Internacional, los estados tienen la obligación de respetar, proteger y garantizar el derecho a la alimentación, incluyendo el principio de la no-discriminación, lo que por supuesto, también tiene que aplicarse para las mujeres rurales en su diversidad. Los principios de igualdad y no-discriminación han sido reconocidos por numerosas declaraciones y convenciones como principios fundamentales del Derecho Internacional. En cuanto al derecho a la alimentación de las mujeres y niñas rurales caben destacar la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Art. 2, Art. 25), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Art. 11), la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW - (en particular Art. 14) y la Convención sobre los Derechos del Niño (Art. 2). El Artículo 14 de la CEDAW, por ejemplo, consagra el derecho de las mujeres a participar en todas las actividades de la comunidad; a tener acceso a créditos y préstamos agrícolas, facilidades de mercado, tecnología apropiada e igual tratamiento en las reformas agrarias y la adquisición de tierras, así como en los programas de reasentamiento. Por ende, la igualdad y no-discriminación tienen que jugar un rol clave en la implementación de los programas de reforma agraria. Estos derechos y principios también se reflejan en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos²⁴ y en varias legislaciones nacionales.

²² Con la cooperación financiera de la GTZ.

²³ En orden alfabético: Alemania, Austria, Brasil, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras.

²⁴ Entre ellos caben destacar la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Protocolo de San Salvador y la Convención Interamericana de Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, y otros.

Además, los estados no sólo tienen obligaciones nacionales, sino, bajo ciertas condiciones, también responsabilidades con las víctimas de violaciones de derechos humanos en otros países. El concepto de las obligaciones extraterritoriales abarca tanto obligaciones externas hacia la población en otros países, como obligaciones internacionales, enfocándose en los impactos de las políticas de las organizaciones multilaterales. Traduciéndolo a la cooperación al desarrollo, ésta tiene que contribuir a que el derecho a la alimentación se respete, se proteja y se garantice en los países del Sur. Esto concuerda con las Metas de Milenio de la ONU, lo que para Alemania ha sido traducido en el Programa de Acción 2015 (Plan Gubernamental contra la Pobreza) y que se refleja en el Plan de Acción de Derechos Humanos del Ministerio de Cooperación al Desarrollo.²⁵

Recomendaciones para la cooperación al desarrollo en promoción y defensa del derecho a la alimentación de las mujeres rurales, las jóvenes y las niñas:

1. La cooperación al desarrollo debe incluir como principio fundamental las obligaciones de los derechos humanos, aplicando un enfoque de género²⁶ en todos sus áreas de trabajo y orientándose hacia el empoderamiento de las mujeres rurales en su gran diversidad.
2. Como precondition para que las mujeres rurales puedan ejercer sus derechos humanos y la ciudadanía plena debe superarse la situación de que en varios países muchas mujeres ni siquiera cuentan con la documentación oficial (entre otros identificación personal y profesional). Eso les impide acceder a títulos de tierra, créditos, educación, servicios de salud, seguridad social, entre otros.
3. Las mujeres rurales tienen que ser informadas y conscientizadas de los avances logrados en sus derechos y la aplicación de los mismos. Para esto es necesario una masiva, amplia y profunda divulgación y educación sobre sus derechos, en particular el derecho a la alimentación.
4. En el marco del desarrollo rural sostenible, la cooperación internacional, entre uno de sus ejes prioritarios, debe promover y respaldar iniciativas de reforma agraria integral, con perspectiva de género. Esto implica construir una igualdad *real* entre hombres y mujeres en el acceso y control de la propiedad de la tierra y de otros recursos productivos, tales como: agua, semillas, créditos, acceso a mercados, información, capacitación y la participación en la toma de decisiones.
5. Las políticas del mercado no son neutrales en cuanto al género y los programas por esta vía limitan la adquisición de tierra a las mujeres. Sin embargo, es indispensable que los bancos de tierra y los programas de titulación tengan como requerimiento mínimo medidas de inclusión de género.
6. Se deben diseñar programas para que las mujeres puedan acceder en forma individual o colectiva a títulos y seguridad sobre la tierra, con base en sus propias decisiones. Esto se puede alcanzar a través de programas de titulación conjunta obligatoria o de co-propiedad. Además, para que las mujeres rurales alcancen una igualdad *real* en la propiedad de la tierra se deben incluir acciones afirmativas, por ejemplo prioridad a mujeres jefas de hogar o las mujeres desprotegidas por la violencia.
7. Las normas agrarias deben incluir las formas de propiedad y uso de la tierra que existen en los diferentes pueblos indígenas y afrodescendientes.

²⁵ "Aktionsprogramm 2015: Der Beitrag der Bundesregierung zur weltweiten Halbierung extremer Armut" und "Entwicklungspolitischer Aktionsplan für Menschenrechte 2004-2007" des BMZ.

²⁶ El enfoque de género mira las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres e incluye las identidades y opresiones de étnia, clase, opción sexual y otros.

8. El acceso a créditos, a mercados y a otras medidas de apoyo técnico apropiado para mujeres rurales debe ser apoyado con medidas específicas.

9. Las semillas no-transgénicas (naturales, nativas, criollas, etc.) se deben preservar y promover como patrimonio de los pueblos, para garantizar la soberanía alimentaria, y apoyar a las mujeres a conservar el conocimiento propio de las comunidades. La agricultura ecológica y la preservación al medio ambiente, biodiversidad, plantas medicinales se deben promover mediante programas y proyectos específicos.

10. La violencia estatal, extralegal, social y familiar golpea de manera específica a millones de mujeres rurales. Esta violencia desplaza, despoja y apaga muchas vidas. Urge demandar el cese de toda violencia y atender a las mujeres rurales que enfrentan diferentes formas de violencia física, emocional, material y legal. Por ende es necesario que en las políticas de cooperación al desarrollo se incluya un enfoque para contrarrestar la violencia contra las mujeres, y que se promueva su autodeterminación (por ejemplo, en cuanto a sus derechos sexuales y reproductivos).

11. Es necesario que se respalden con explícita voluntad política las organizaciones de las mujeres rurales. Eso también puede estimular la creación de alianzas entre los diferentes grupos y con otros a nivel local, nacional e internacional.

12. La cooperación debe fomentar el levantamiento, uso y acceso de datos oficiales y no-oficiales desagregados por género para hacer visible la exclusión múltiple de las mujeres rurales.

13. Deben apoyarse investigaciones de las violaciones al derecho a la alimentación de las mujeres rurales, en particular en cuanto a la propiedad (acceso y control), seguridad y uso de la tierra. Los resultados deben ser accesibles y divulgados.

14. Como resultado de la crisis que vive el sector rural en la exportación de sus productos frente a las economías protegidas, grupos cada vez más amplios de mujeres y niñas rurales enfrentan desnutrición severa. Para luchar contra la hambruna, se necesita una atención especial de la cooperación al desarrollo.

15. Las mujeres rurales tienen que ser apoyadas en la justiciabilidad de sus derechos, a nivel nacional e internacional. Se les debe facilitar el acceso al aparato jurídico, por ejemplo, mediante asesoría legal, asistencia financiera, conscientización y educación sobre sus derechos, y sobre las posibilidades de defenderlos. En cuanto al derecho internacional, es necesario que el derecho de petición del protocolo facultativo a la CEDAW sea accesible para mujeres rurales. Esto promoverá una implementación más efectiva de sus derechos.

En resumen, es necesario que la cooperación al desarrollo cumpla tanto con los derechos humanos como con sus propios principios de contribuir con todos sus proyectos y programas a la equidad de género, a la sustentabilidad y al combate de la pobreza, contribuyendo así también al alcance de las metas del milenio

- mediante la aplicación de un enfoque de derechos humanos, en particular de los derechos económicos, sociales y culturales, en el diseño de sus políticas, programas y proyectos, y en consecuencia aplicando el principio de la no-discriminación, y la atención a los grupos sociales más excluidas, entre ellos las mujeres, jóvenes y niñas rurales,
- que todos los proyectos y programas destinados a las áreas rurales tengan en cuenta las desigualdades y discriminaciones entre los géneros y en consecuencia apliquen un enfoque de transversalización de género al diseñar, monitorear y evaluar sus programas y proyectos,
- y que se fomenten y apoyen, mediante programas específicas, a las mujeres rurales para superar las desigualdades y discriminaciones existentes

